

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL AMPLIADA N° 030-CU-UNMSM-2022
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas de la mañana, se reunieron de forma presencial en el Centro Cultural San Marcos, el Consejo Universitario, presidido por la Señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, la Señora María del Pilar Romero Quispe.

La Secretaria General, Señora María del Pilar Romero Quispe, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO (Medicina)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ÁNGEL GUILLERMO BUSTAMANTE DOMÍNGUEZ (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. JULIO ALEJANDRO SALAS BACALLA (Ingeniería Industrial)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA (Ciencias Sociales)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Hanna Milagros Villanueva Tolentino (Ciencias Administrativas), Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables).

INVITADOS

Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)
Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano Ciencias Económicas)
Eduardo Flores Juárez (Decano Farmacia y Bioquímica)
Alfonso Pérez Salvatierra (Decano Ciencias Matemáticas)
Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)
Efrén Silverio Michue Salguedo (Decano Ciencias Contables)
Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))
Víctor Ricardo Masuda Toyofuku (OCA)
Antonia Castro Rodríguez (jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación)
José Miguel Arias Azabache (SUTUSM)

Moisés Alarcón Soplapuco (Asesor Legal)
Walter Ugarte Casafranca
José Freddy Atúnca Yrribari
Fray Masías Cruz Reyes

Secretaría General: Tenemos el quórum reglamentario señora rectora.

Señora Rectora: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria presencial ampliada del consejo universitario.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar las Actas 22, 23 y 24? Aprobadas.

3. DESPACHO

Secretaría General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - DANIEL SAUL ORE CHAVEZ

OFICIO N° 000170-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000098-2022-D-FCB/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORÉ CHÁVEZ DANIEL SAÚL	AUXILIAR TC 40 horas	59.88 puntos	R.R. N° 00943-R-18 28/02/18	Del 28/02/2021 al 28/02/2024

Expediente: UNMSM-20220003362

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - JORGE EUSEBIO MANCO ZACONETTI

OFICIO N° 000171-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000144-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MANCO ZACONETTI JORGE EUSEBIO	ASOCIADO D.E	55.55 puntos	R.R. N° 05709-R-16 (16.11.2016) La Resolución establece que la ratificación es a partir del 14.11.2021	Del 14.11.2021 al 14.11.2026

Expediente: UNMSM-20210087438

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - MIGUEL CRUZ LABRÍN

OFICIO N° 000172-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000145-2022-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CRUZ LABRIN MIGUEL	ASOCIADO T.C. 40 horas	50.89 puntos	R.R. N° 05709-R-16 (16.11.2016) La Resolución establece que la ratificación es a partir del 14.11.2021	Del 14.11.21 al 14.11.2026

Expediente: UNMSM-20210089966

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

4. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - YULY RAQUEL SANTOS ROSALES

OFICIO N° 000173-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000476-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANTOS ROSALES YULY RAQUEL	Auxiliar T.P. 20 horas	74.50 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220007400

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

5. FACULTAD DE MEDICINA : RATIFICACIÓN DOCENTE - JUDITH DAYSI GARCIA CAJALEON

OFICIO N° 000187-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000589-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GARCIA CAJALEON JUDITH DAYSI	Auxiliar T.P. 20 horas	70.19 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220007462

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE MEDICINA : RATIFICACIÓN DOCENTE - VICTOR JAVIER SUÁREZ MORENO

OFICIO N° 000188-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000591-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SUÁREZ MORENO VICTOR JAVIER	Auxiliar T.P. 20 horas	64.25 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: F01B1-20220000056

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - MIRIAM ANGELICA PAJUELO MENDOZA

OFICIO N° 000189-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000592-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAJUELO MENDOZA MIRIAM ANGELICA	Auxiliar T.C. 40 horas	66.79 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220003045

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - FELIX ALONSO REVILLA MANCHEGO

OFICIO N° 000190-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000606-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	REVILLA MANCHEGO FELIX ALONSO	Auxiliar T.P 20 horas	62.05 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220014728

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

9. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - BETTY ESTHER CRUZ HUAMAN

OFICIO N° 000192-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000594-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CRUZ HUAMAN BETTY ESTHER	Auxiliar T.P 20 horas	88.61 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220008790

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

10. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - CONSUELO ELSA CORNEJO CARRASCO

OFICIO N° 000193-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000604-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CORNEJO CARRASCO CONSUELO ELSA	Auxiliar T.P 20 horas	77.18 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220007467

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

11. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - CÉSAR RAMÓN RÁZURI BUSTAMANTE

OFICIO N° 000194-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000599-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RÁZURI BUSTAMANTE CÉSAR RAMÓN	Auxiliar T.P 14 horas	56.50 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220008075

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - SILVERIO MARCO ANTONIO BILBAO CALSINE

OFICIO N° 000195-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000598-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BILBAO CALSINE SILVERIO MARCO ANTONIO	Auxiliar T.P 15 horas	54.40 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220008324

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - SOFIA ESTHER ROMERO MEDEROS

OFICIO N° 000196-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000597-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROMERO MEDEROS SOFIA ESTHER	Auxiliar T.P 20 horas	79.55 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220006906

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - LUISA LUCIA QUISPE VALLADARES

OFICIO N° 000197-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000596-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUISPE VALLADARES LUISA LUCIA	Auxiliar T.P 20 horas	85.55 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220007627

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - FRANCISCO JOSÉ GARCÍA ARBILDO

OFICIO N° 000198-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000595-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GARCÍA ARBILDO FRANCISCO JOSÉ	Auxiliar T.P 20 horas	44.41 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220007630

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - FELIPE PERALTA QUISPE

OFICIO N° 000199-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000593-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PERALTA QUISPE FELIPE	Auxiliar T.P 20 horas	63.15 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

Expediente: UNMSM-20220005208

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA LIC. ROSARIO DEL PILAR DEPAZ APESTEGUI

OFICIO N° 000180-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 14 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar vía regularización la Resolución Decanal N° 000200-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DEPAZ APESTEGUI, ROSARIO DEL PILAR	AUXILIAR T.P 20 horas	45.75 puntos	RR. N° 04061-R- 17 13/07/2017	Del 13.07.2020 al 13.07.2023

Expediente: UNMSM-20210088905

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En este caso señora rectora, a través suyo, la profesora Rosario del Pilar tiene resolución rectoral de fecha 13 de julio de 2017, y la estamos ratificando con fecha de hoy día. El periodo por el que no figura acá, ¿nos podría dar algún alcance el decano de la facultad?

Señora Rectora: Hay una resolución de amnistía para los casos que no se habían ratificado hasta el 2020 por el problema de la pandemia, entonces, creo que la comisión puede informar también.

¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Despacho II

1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DOÑA ALICIA ESTHER SUÁREZ GUIMAREY

OFICIO N° 000123-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2022

Resolución de Decanato No. 0851-D-FCCSS-2019 del 23.08.2019, se aprobó el cambio de clase de la Dra. Alicia Esther Suárez Guimarey, Profesora Asociada del Departamento Académico de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, de TP 20 horas a TC 40 horas, a partir del 01.09.2019.

Resolución Decanal No. 0105-D-FCCSS-2020 del 31.01.2020, se resolvió ampliar los alcances de la Resolución Decanal No. 0851-D-FCCSS-2019, en el sentido de asignar la plaza vacante correspondiente al docente Francisco Javier Wong Cabanillas de categoría Asociado a TC 40 horas.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 15 de febrero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 0851-D-FCCSS-2019 del 23.08.2019 y la Resolución Decanal No. 0105-D-FCCSS-2020 del 31.01.2020, que aprueba el cambio de clase de la Dra. Alicia Esther Suárez Guimarey, docente del Departamento Académico de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, de Profesora Asociada TP 20 horas a Profesora Asociada TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por don Francisco Javier Wong Cabanillas, de Asociado TC 40 horas, a regir a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: F1533-20210000027

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - ADOLFO OSWALDO ACEVEDO BORREGO

OFICIO N° 000141-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero del 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 22 de febrero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000007-2022-D-FII/UNMSM del 10.01.2022, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba el cambio de clase del Dr. Adolfo Oswaldo Acevedo Borrego, de Profesor Principal TC 40 horas a Profesor Principal D.E. del Departamento Académico de Producción y Gestión Industrial, ocupando la plaza dejada vacante dejada por el docente Mooner Aurelio Lavado Soto de Principal D.E, a regir a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: UNMSM-20210058636

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - JORGE ANTONIO PEREYRA SALAZAR

OFICIO N° 000142-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de febrero del 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 22 de febrero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000006-2022-D-FII/UNMSM del 10.01.2022, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba el cambio de clase del Ing. Jorge Antonio Pereyra Salazar, de Profesor Asociado TP 20 horas a TC 40 horas, del Departamento Académico de Producción y Gestión Industrial, ocupando la plaza vacante dejada por César Campos Contreras de Asociado TC 40 horas, a regir a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: UNMSM-20210070817

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - RUBI ELISBETH RIVAS COSSIO

OFICIO N° 000144-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de febrero del 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 22 de febrero del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000111-2022-D-FDCP/UNMSM del 02.02.2022, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase de doña Rubí Elisbeth Rivas Cossio, de Profesora Auxiliar TC 40 horas a Profesora Auxiliar TP 10 horas, ocupando la plaza dejada por José Alberto Estela Huamán, de Auxiliar TP 10 horas y regirá a partir del 28.01.2022.

Expediente: UNMSM-20210065216

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: OTORGAR EL USO DEL GOCE DEL AÑO SABÁTICO, DE MARZO 2022 A FEBRERO 2023, AL DR. MIGUEL ÁNGEL POLO SANTILLÁN, PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO

OFICIO N° 000166-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 9 de marzo del 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de marzo del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000020-2022/D-FLCH/UNMSM del 12.01.2022, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, concediéndose el uso del goce de Año Sabático del 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023, al Dr. Miguel Ángel Polo Santillán, Profesor Principal T.C. 40 horas del Departamento Académico de Filosofía, para redactar su proyecto de investigación titulado: Mundo, Conocimiento, y Verdad en la Filosofía de la India y, dejar establecido que al término del Año Sabático la docente, deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

Expediente: UNMSM-20210090971

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°004010-2021-D- FM/UNMSM, DE FECHA 07/12/2021, EN LO CONCERNIENTE A LA CLASIFICACIÓN DE LOS DOCENTES PERTENECIENTES A LA FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000167-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 9 de marzo del 2022

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 07 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

1.- Aprobar la Resolución Decanal No. 000483-2022-D-FM/UNMSM del 25.02.2022, de la Facultad de Medicina que rectifica la Resolución Decanal No. 004010-2021-D-FM/UNMSM, del 07.12.2021, asimismo se rectifique la Resolución Rectoral No. 014035-2021-R/UNMSM del 30.12.2021 que lo ratifica, en lo concerniente a la clasificación de los docentes pertenecientes a la Facultad de Medicina; de acuerdo a lo detallado:

N°	Apellidos y nombres	Dice (horas)	Debe decir (horas)
01	BALLENA EFFIO GUILLERMINA	21 horas	20 horas
02	YALÁN LEAL DE MICHILOT ELIZABETH ENI	21 horas	20 horas
03	RAMOS GODY OSCAR AMADOR	21 horas	20 horas
04	SOTO MANRIQUE JESÚS ALBERTO	21 horas	20 horas

Expediente: F0123-20220000003

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: REGULARIZAR LA INCORPORACIÓN COMO PROFESORA VISITANTE AD HONOREM A LA DRA. LINA ESCALONA RÍOS, DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), QUIEN IMPARTIÓ SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL DICTADO DEL CURSO EVALUACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO EN LAS JORNADAS CURRICULARES LLEVADAS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

OFICIO N° 000169-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo del 2022

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000101-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.

Incorporación como PROFESORA VISITANTE Ad honorem en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la DRA. LINA ESCALONA RÍOS, docente de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien impartió sus conocimientos académicos en el dictado del curso Evaluación de Unidades de información, así como en las jornadas curriculares llevadas en la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, durante el semestre académico 2021-II.

Expediente: F03B6-20220000007

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-I EN LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000176-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal N° 000128-2022-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

1. Dejar sin efecto Resolución Decanal N° 000039-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 25 de enero del 2022.
2. Aprobar, el Cuadro de Vacantes para el CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-I en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica:

PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I	VACANTES
MAESTRIA EN GEOLOGÍA: MENCIÓN:	
Geotecnia	100
Tectónica y Geología Regional	10
Recursos Mineros	50
MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES: MENCION:	
Desarrollo Sustentable en Minería y Recursos Energéticos	20
Gestión y Control de la Contaminación	50
Gestión y Ordenamiento Ambiental del Territorio	40
MAESTRÍA EN GEOMETALURGIA	60
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE MINAS, MENCIÓN:	
Gestión Minera y Ambiental	40

MAESTRIA EN GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	130
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	40

Expediente: F16A1-20220000217

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DECANALES N° 506 Y 582-D-FCE-2019 Y RESOLUCIÓN DECANAL N.° 294-D-FCE-2020 RESPECTIVAMENTE

OFICIO N° 000179-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000108-2022/D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

1. Dejar sin efecto las Resoluciones Decanales N.° 506 y 582-D-FCE-2019 y Resolución Decanal N.° 294-D-FCE-2020 respectivamente, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
2. Modificar las páginas 37 y 41 del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Economía Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobada mediante Resoluciones Decanales N° 161 y 242-D- FCE-19, ratificada mediante Resolución Rectoral N.° 04839-R-19, en lo que concierne a lo siguiente:

Dice (página 37):

- El Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas, se otorga después de haberse aprobado la cantidad total de 220 créditos, la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.
- El Título Profesional de Economista con mención en Economía Pública, se otorgará después de haber obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Debe decir (página 37):

- El Grado Académico de Bachiller en Economía con mención en Economía Pública, se otorga después de haberse aprobado la cantidad total de 220 créditos, la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.
- El Título Profesional de **Economista**, se otorgará después de haber obtenido el Grado Académico de Bachiller en Economía con mención en Economía Pública y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Dice (página 41):

NOVENO CICLO

Código	Área	Curso	H.T.	H.P.	T.H.	Créd.	Requisitos
1220701I	Especialidad	Prácticas pre profesionales	2	6	6	3	Haber aprobado 150 créditos

DÉCIMO CICLO

Código	Área	Curso	H.T.	H.P.	T.H.	Créd.	Requisitos
1220124J	Especialidad	Regulación de Servicios Públicos	3	0	3	3	Teoría del crecimiento económico/Política económica

Debe Decir (página 41):

NOVENO CICLO

Código	Área	Curso	H.T.	H.P.	T.H.	Créd.	Requisitos
1220701I	Especialidad	Prácticas pre profesionales	0	6	6	3	Haber aprobado 150 créditos

DÉCIMO CICLO

Código	Área	Curso	H.T.	H.P.	T.H.	Créd.	Requisitos
1220124J	Especialidad	Regulación de Servicios Públicos	3	0	3	3	Teoría de la Regulación

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Expediente: F12B2-20220000004

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

10. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000302- 2021-D-FPSI/UNMSM, DEL 04/06/2021, QUE APROBÓ LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 Y PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO

OFICIO N° 000178-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo del 2022

Resolución de Decanato N° 000689-2021-D-FPSIC/UNMSM de fecha 07.12.2021

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000689-2021/D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000302-2021-D-FPSI/UNMSM, del 04 de junio del 2021, que aprobó la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2018 y Plan de Estudios 2018 Modificado, por las consideraciones expuestas en el considerando de la presente resolución.
2. Aprobar la Tabla de Equivalencia del Plan de Estudios 2018 y Plan de Estudios 2018 Modificado, que a fojas uno (01), forma parte de la presente Resolución.

PLAN DE ESTUDIOS 2018					PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO (R.R N.°01292-R-20)				
CÓDIGO	CICLO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	N° CREDITOS	TIPO	CÓDIGO	CICLO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	N° CREDITOS	TIPO
18PC07	III	Psicología Organizacional	4	O	18PC54	IV	Psicología Organizacional	3	O
18PC09		Principios y procesos de la			18PC60		Principios y procesos de la Administración	4	O
18PC26	VI	Psicología de grupos y trabajo en equipo			18PC57	VI	Psicopatología	3	O
18PC20	V	Psicopatología	3	O	18PC59	VII	Salud y seguridad basado en el comportamiento	3	O
18PC23	VI	Salud y seguridad basado en el comportamiento	4	O	18PC55	V	Análisis y evaluación de puestos	3	O
18PC27	VI	Análisis y evaluación de puestos	3	O	18PC62	IX	Emprendimiento y gestión de Proyectos	3	O
18PC29	VII	Emprendimiento y gestión de proyectos	3	O	18PC56	VI	Estrategias de selección de personal y evaluación del desempeño	4	O
18PC34	VII	Estrategias de selección de personal y evaluación del desempeño	3	O	18PC60	IX	Principios y procesos de la Administración	4	O
18PC16	V	Técnicas de entrevista y observación	4	O	18PC61	IX	Marketing y publicidad	3	O
18PC44	IX	Procedimientos administrativos, contables y legales	4	O					
18PC45	IX	Publicidad y marketing	3	O					

Expediente: F18B2-2021000022

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

11. FACULTAD DE MEDICINA: CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA

OFICIO N° 000184-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo del 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal N° 000390-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Vacantes para el Proceso de Admisión 2022 del Programa de Segunda Especialización en Enfermería.

ESPECIALIDADES	VACANTES
Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	35
Enfermería en Neonatología	25
Enfermería en Nefrología	25
Enfermería Cardiológica	20
Enfermería en Centro Quirúrgico	35
Enfermería Intensivista	35
Enfermería en Salud Pública	35
Enfermería Pediátrica	20
Enfermería Oncológica	25
Enfermería en Emergencias y Desastres	35

Expediente: F01A172022000004

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

12. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESOR VISITANTE EN LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, AL PH.D. JUAN DANIEL MACHIN MASTROMATTEO, DOCENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

CHIHUAHUA – MÉXICO, QUIEN IMPARTIRÁ SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LA MAESTRÍA EN BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I
OFICIO N° 000186-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo del 2022

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000066-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable de los Vicerrectorados, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

PROFESOR VISITANTE en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Ph.D. **JUAN DANIEL MACHIN MASTROMATTEO**, docente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua – México, quien impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Bibliotecología e Información en el semestre académico 2022-I en la Unidad de Posgrado.

Expediente: F03A1-20220000016

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LAS CORRECCIONES AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 07023-R-17 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017
OFICIO N° 000186-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo del 2022

Resolución de Decanato N° 000136-2022-D-FDCP/UNMSM de fecha 09.02.2022

1. Aprobar las correcciones al **PLAN DE ESTUDIOS 2018** de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 07023-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, de la siguiente manera:

- 1)** Eliminar de la malla curricular del Plan de Estudios 2018 para la Escuela Profesional de Derecho, los cursos de INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA Y A LA ÉTICA, FILOSOFÍA Y LÓGICA E HISTORIA DEL PERÚ EN EL CONTEXTO MUNDIAL CONTEMPORÁNEO como prerrequisitos de los cursos obligatorios de segundo año que se mencionan a continuación:

216007 Derecho Constitucional I
502160 Razonamiento Jurídico
219003 Historia General del Derecho y del Derecho Peruano.

- 2)** Completar el Plan de Estudios 2018, incorporando el número de créditos que debe aprobar el alumno para concluir la carrera, de la siguiente forma:

Cursos de Estudios Generales.....	48 créditos
Cursos obligatorios de la especialidad.....	214 créditos
Cursos electivos de la especialidad.....	<u>28 créditos</u>
TOTAL.....	290 créditos

- 3)** Cambiar el código de curso electivo de Género y Derecho, del 5to. Año, de 211017 por 211047, tanto en la malla curricular como en las sumillas.
- 4)** Anular el curso de Filosofía y Lógica como prerrequisito del curso de Filosofía del Derecho 502162, en la malla curricular.
- 5)** Rectificar el número de créditos del curso electivo del 5to año de estudios 211041 TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA, tanto en la malla curricular como en las sumillas, del Plan de Estudios 2018 para Escuela Profesional de Derecho, de 3 a 4 créditos.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique la resolución Decanal N°

000136-2022/D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Expediente: F0220-20220000066

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I, PARA LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000182-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo del 2022

Resolución Decanal N° 000068-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 28.01.2022.

1. Aprobar el para los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución decanal.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00068-2022-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022-I,

	Maestría	Mención en	Vacantes por Admisión 2022-I	Vacantes por traslados		TOTAL	
				Interno	Externo		
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Economía	Finanzas	80	1	1	82	
		Gestión y Políticas Públicas	80	1	1	82	
		Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible	40	1	1	42	
		Ciencias de la Gestión Económico Empresarial	40	1	1	42	
	TOTAL DE VACANTES PARA MAESTRÍAS						248
		Doctorado en		Vacantes por Admisión 2022-I	Vacantes por traslados		TOTAL
					Interno	Externo	
		Economía		40	1	1	42
		Gestión Económica Global		40	1	1	42
		Marketing		40	1	1	42
TOTAL DE VACANTES PARA DOCTORADOS						126	
TOTAL GENERAL DE VACANTES						374	

Expediente: F12A1-20220000036

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Decano Augusto Hidalgo: Dentro de las vacantes para el doctorado en la facultad de Ciencias Económicas se incluye el doctorado en Marketing con 42 vacantes para este año, pero este doctorado se viene ofreciendo, creo la tercera o cuarta vez, y no ha tenido hasta ahora ingresantes. El último proceso tuvo dos postulantes. Creo que debería hacerse una recomendación para que esta maestría sea reubicada a la facultad que corresponde que en este caso es Administración.

Señora Rectora: De acuerdo decano. Pasará a revisión después de este proceso de admisión para su reubicación.

Los que estén de acuerdo en aprobar. Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Despacho III

1. FACULTAD DE MEDICINA: RENOVACIÓN DE LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DEL DR. FAUSTO ANÍBAL GARMENDIA LORENA

OFICIO N° 000029-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión virtual del 21 de febrero del 2022, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003712- 2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, el cual cuenta con Informe del Director del Departamento Académico de Medicina Humana y acuerdo del Consejo de Facultad.

1. La renovación de la distinción como DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA a don FAUSTO ANÍBAL GARMENDIA LORENA.

Expediente: F0120-20210000125

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE MEDICINA: RENOVACIÓN DE LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DEL Dr. MARIANO CARLOS BUSTIOS ROMANÍ

OFICIO N° 000030-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión virtual del 21 de febrero del 2022, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003713- 2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, el cual cuenta con Informe de la Directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública y acuerdo del Consejo de Facultad.

1. La renovación de la distinción como DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA a don MARIANO CARLOS BUSTIOS ROMANÍ.

Expediente: F0147-20210000073

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE MEDICINA: RENOVACIÓN DE LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DEL DR. JOSÉ CARLOS PACHECO ROMERO

OFICIO N° 000033-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión virtual de fecha 21 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes acuerdan recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003715-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, el cual cuenta con Informe del Director del Departamento Académico de Ginecología y Obstetricia y acuerdo del Consejo de Facultad.

- La renovación de la distinción como DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA a don JOSÉ CARLOS PACHECO ROMERO

Expediente: F0145-20210000006

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE MEDICINA: RENOVACIÓN DE LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DEL DR. JUAN ALBERTO PERALES CABRERA

OFICIO N° 000034-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión virtual del 21 de febrero del 2022, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003714- 2021-D-FM, de la Facultad de Medicina, el cual cuenta con Informe del Director del Departamento Académico de Psiquiatría y acuerdo del Consejo de Facultad.

1. La renovación de la distinción como DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA a don JUAN ALBERTO PERALES CABRERA.

Expediente: F0120-20210000126

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora rectora, con relación a lo que mencionó el decano de Ciencias Administrativas, sobre la ubicación del doctorado en Marketing, algo estuvimos conversando con el ex decano que en vida fue el Dr. Richard Roca, sobre el tema. Si lo tiene a bien a través del vicerrectorado de investigación y posgrado, evaluar el tema y presentar una propuesta al consejo universitario. Si usted lo tiene a bien.

Señora Rectora: Sí, justamente se ha dicho que pase este proceso de admisión y que se entregue un informe, porque el área de posgrado está a cargo del vicerrectorado de investigación, para que lo trabaje y después de este examen, viendo la cantidad de postulantes, se haga un informe técnico para que se traiga al consejo. ¿De acuerdo? Si no hay ninguna objeción, aprobado.

Continúe señora secretaria general.

Secretaria General: Despacho IV

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTA POR DOÑA ROSA CONSUELO LARA VERÁSTEGUI, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNMSM, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010076-2021-R/UNMSM DE FECHA 16.09.2021, QUE LE APLICA LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DOS SEMESTRES CONSECUTIVOS

OFICIO N° 000026-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Por las razones expuestas, este colegiado, en sesión virtual de fecha 22 de febrero de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

1. Declarar INFUNDADO, la queja interpuesta por la estudiante Rosa Consuelo Lara Verástegui en relación a lo señalado que no se ha resuelto el recurso de nulidad y la queja presentada, de conformidad con el numeral 11.1 del artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, que prescribe: "Los administrados plantean la nulidad de los actos administrativos que les corresponde que les concierne por medio de los recursos administrativos previstos en el Título III Capítulo II de la Presente Ley (...)".
2. DECLARAR FUNDADA en parte el recurso de apelación interpuesta por la internista Rosa Lara Verástegui contra la Resolución Decanal N° 000118-2021-DFO/UNMSM de fecha 3 de mayo de 202 de la Facultad de Odontología y la Resolución Rectoral N° 010076-2021-R/UNMSM del 16 de setiembre de 2021, por las razones expuestas.
3. Aplicar la SANCIÓN DE CARÁCTER DISCIPLINARIA de Amonestación Escrita, contra la estudiante Rosa Consuelo Lara Verástegui, por las razones expuestas de acuerdo a la recomendación de la Comisión Investigadora de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Expediente N° UNMSM-20210076867

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El documento es muy extenso, pero señala que el problema se origina en el año 2021 y a la fecha estando en el año 2022, los doce semestres académicos que serían la sanción, ya habrían pasado. Si le estamos dando la razón, ¿cómo resarcir a la apelante? En todo caso me gustaría saber una opinión ampliatoria de la comisión y el asesor legal que nos asesore para decidir mejor.

Señora Rectora: Se ha verificado que todos estos procesos vienen de años anteriores. Si el Dr. Rojas puede informar al respecto.

Abg. Abelardo Rojas: De la revisión de la Comisión de Normas efectivamente se advierte que en primer lugar se emite la R.D. N° 118 del 03 de mayo de 2021 en donde recomiendan la aplicación de la sanción disciplinaria. Posteriormente se emite la R.R. N° 01025 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aplica la sanción de suspensión temporal de doce meses consecutivos. Consecuentemente la sanción entra en vigencia a partir de la fecha citada, o sea, a partir de la emisión de la resolución rectoral que ratifica la resolución de decanato. Consecuentemente a la fecha no se habría cumplido los dos semestres consecutivos.

Señora Rectora: Estamos hablando de una falta que se cometió el año 2020. Es cierto que se ha firmado la resolución. Justamente este es un problema que se está jalando de la secretaría anterior, que nos han estado pasando resoluciones. Claro, los asesores me pasan y se firma la resolución, pero también es importante entender que si le sancionaron en el a 2020 con una resolución decanal, sale el 2021, y ella apela, pero estamos ya en el 2022, o sea, estaría suspendida la alumna más de dos semestres y esto le perjudica a la alumna.

Hay mucha carga procesal en Normas, pero también tendríamos que ver la celeridad para poder resolver estos problemas cuando se trata de los alumnos con carácter de urgencia.

Decano Ángel Bustamante: Creo que no estamos en condiciones de aplicar correctamente las normas de las sanciones. Fijese lo que dice el artículo 67.2 de la ley universitaria.

“Es atribución del consejo de facultad dictar el reglamento académico de la facultad que comprende las responsabilidades de docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones, dentro de las normas establecidas por el estatuto de la universidad”.

A la fecha no hay ninguna facultad que tenga este reglamento.

Estamos en faltas todas. Ya se debió haber hecho algo. Acá lo que tenemos que hacer es invocar a asesoría legal que nos ayude a confeccionar este reglamento académico a fin de que se pongan todas las cosas de cada facultad.

Decano Cristóbal Aljovín: Se supone que se empieza con la resolución rectoral. Entonces, si la resolución del 16 de setiembre de 2021, con el cual, si votamos a favor, no se le castiga a la señorita, porque la estudiante estaría siendo castigada recién este año.

Señora Rectora: Dejamos pendiente ese tema porque no está el decano de Odontología tampoco, y es quien podría informar porque es bien importante. Señor vicerrector académico solicito que usted pida un informe más explícito a la facultad de Odontología y también a la comisión de normas.

Secretaria General:

1. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000774-2021-D- FIGMMG/UNMSM DE FECHA 11.08.2021, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (TI) PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER Y DE TÍTULO PROFESIONAL EN LA MODALIDAD DE TESIS O TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP), PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL

OFICIO N° 000027-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 22 de febrero del 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

RATIFICAR la Resolución Decanal N° 000774-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 11.08.2021, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el Reglamento de Elaboración de Trabajos de Investigación (TI) para obtener el Grado de Bachiller y de Título Profesional en la Modalidad de Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), presencial y no presencial, que a fojas veinte y cinco (25) se anexa; por las razones expuestas.

ANEXO R.D. REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS

Expediente N° F1620-20210000313

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000845-2021-D-FFB/UNMSM DEL 25.11.2021, QUE APRUEBA REGLAMENTO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA LA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

OFICIO N° 000028-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 22 de febrero de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

RATIFICAR la Resolución Decanal N° 000845-2021-D-FFB/UNMSM del 25.11.2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba Reglamento del Curso de Actualización para la Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, que a fojas seis (06) se anexa; por las razones expuestas.

Reglamento del Curso de Actualización para la Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional

Secretaría General:

5. **R.R. n° 000277-2022-R/UNMSM.**- Modificar la Resolución Rectoral N.º 005205-2021-R/UNMSM del 2 de junio de 2021, que aprobó la Directiva N.º 001-2021-SGDFD/UNMSM - NORMAS PARA EL USO DE LA FIRMA DIGITAL AUTOMATIZADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, respecto al Literal a del numeral 9.3, cuyo texto queda como se indica.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

6. **R.R. n° 000658-2022-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 001523-2020-DFE/UNMSM y 001836-2021-D-FE/UNMSM de fechas 24 de setiembre de 2020 y 24 de setiembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Educación en el sentido que se indica:

1. *Aprobar el informe sobre los resultados del Concurso Público para Contrato Docente Virtual a Plazo Determinado 2020, por el periodo del 25 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, del Colegio de Aplicación San Marcos, según anexo forma parte de la presente resolución, declarando como ganadores a los docentes que se indica:*

<i>Apellidos y nombres</i>	<i>Plaza</i>	<i>Horas</i>	<i>Nivel</i>
<i>Carrión Cipriano, Gilmer Ever</i>	<i>Inglés y/o Castellano</i>	<i>30</i>	<i>I Nivel Magisterial</i>
<i>Neira Arroyo, Maribel</i>	<i>Inglés y/o Castellano</i>	<i>22</i>	<i>I Nivel Magisterial</i>

2. *Declarar desiertas tres (03) plazas del Colegio de Aplicación San Marcos, para una nueva convocatoria, por las consideraciones expuestas, según se detalla:*

<i>Nº plazas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Nº Horas</i>	<i>Nivel</i>
<i>1</i>	<i>MATEMÁTICA Y FÍSICA</i>	<i>30</i>	<i>I Nivel Magisterial</i>
<i>2</i>	<i>MATEMÁTICA Y FÍSICA</i>	<i>24</i>	<i>I Nivel Magisterial</i>

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A través suyo al asesor legal. Este expediente tiene dos resoluciones, en las cuales entre ambas hay una año de diferencia 2020, 2021. ¿Podría darnos algún alcance?, porque estamos declarando plazas desiertas, más de dos años.

Señora Rectora: Al respecto, como ustedes están viendo, estas son resoluciones dejadas por el Dr. Orestes Cachay. Justamente le pedí a la señorita secretaria de que por favor tenga a bien revisar todos los pendientes que están en la bandeja. La vez pasada informé que se habían sacado 727 resoluciones pendientes de la gestión del Dr. Cachay, y estas resoluciones siguen saliendo. Todavía no se ha terminado de revisar el total de información que pueda haber dentro de la secretaría general a pesar de que es el área que tiene 22 personas dependiendo de la secretaría general.

Quiero aclarar que esto tiene doble efecto. Tiene un efecto presupuestario porque son devengados que van a tener que aplicarse para el año 2022, y también se están tomando decisiones por ejercicios anteriores para poder regularizar todas estas deficiencias que ha habido. Esa es la preocupación que tenemos ahora. He pedido que de todas maneras se tienen que ver acá en el consejo universitario porque hay responsabilidades, pero si vamos dejando los pendientes y no lo vemos también van a seguir acumulándose. Entonces, esto es para mandar los oficios al área pertinente por no haber despachado a tiempo.

Abg. Abelardo Rojas: Efectivamente, las regularizaciones en realidad no deberían existir porque en el presente caso se está aprobando el informe de un resultado de un concurso público, consecuentemente existen ya las plazas, existen los ganadores, e inclusive la ejecución presupuestal debería estar complementado con un informe de la facultad de Educación, autorizado, ¿cómo se está ejecutando la aprobación del concurso? Se supone que ellos ya laboraron.

Señora Rectora: Queda pendiente para enviarle al decano de la facultad de Educación y que él informe por qué teniendo a dos profesores desde el año 2020 están impagos. Luego también, ¿cómo se declara tres plazas desiertas de esos periodos atrasados?

Queda pendiente esta resolución.

Decano Cristóbal Aljovín: Con respecto a la regularización de la época del Dr. Cachay, sería bueno consultar a las facultades. Por ejemplo, en la facultad de Sociales terminó nombrando sin querer a un director de una escuela, porque ya había renunciado y había puesto a otro. Ya resolví el problema, pero crea mucha confusión administrativa. Sería bueno un diálogo con las facultades porque muchas veces estas regularizaciones ya no están funcionando.

Decano Ángel Bustamante: En el cargo consta lo que está dejando con transparencia para poder resolver, pero si en el camino vamos encontrando cosas, significa que hay que revisar el trabajo realizado por la gestión del Dr. Cachay.

Yo en la sección Pedidos voy a hacer un pedido porque se tiene que ver todos los empates que han habido en los años 2016 al 2022. Son escandalosos.

Señora Rectora: Todas las facultades deberían revisar sus bandejas porque hay documentos pendientes y hay resoluciones que no han sido emitidas. De repente también están dormidas en las bandejas del rectorado, de secretaría general. Yo antes de ayer y ayer he pasado por todas las oficinas administrativas y es preocupante porque se encuentran oficinas cerradas y están con llave. En algunas está solo una persona y está sentada, pero qué hago con una persona si no está el jefe, porque al final quien debe dar las órdenes son los jefes. Entonces, esta es una preocupación que más adelante quisiera poner en consideración del consejo universitario para que se pueda tomar alguna medida pertinente.

Queda pendiente estas regularizaciones y a cargo de la secretaría general a efecto de que vuelva a hacer una revisión integral de toda la bandeja de secretaria general, jefatura por jefatura. Cuando sale una resolución hay una persona que tiene que distribuir, entonces, en cada una de las bandejas de distribución, de emisión, debe hacerse un vaciado para saber qué tenemos pendiente.

Secretaria General:

7. **R.R. n° 001681-2022-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 014/D-FQIQ/2020 de fecha 7 de enero de 2020 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar la prórroga del Contrato Administrativo a Plazo Determinado bajo la modalidad de Servicios Personales de doña **CLAUDIA AURORA RODRÍGUEZ MORALES**, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional de Técnico "E", para la citada Facultad, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público de la Universidad.

Señora Rectora: De igual manera también, porque recuerden que los recursos del tesoro público del año 2020 que no se ejecutaron fueron devueltos al tesoro, por lo tanto, ya no son ejecutables. Lo mismo pasa con el año 2021. Ya no procede.

Esto quedaría como un devengado y sería para pedir informe. Se devuelve.

Secretaria General:

8. **R.R. n° 013393-2021-R/UNMSM.**- Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexos que forman parte de la presente resolución.

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 510 U.N. MAYOR DE SAN MARCOS

RESOLUCION : R.R.N°000000-2021-R-

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	OO	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
2150513 AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL PABELLON DE LABORATORIOS Y UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD						
2251640 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	7,069	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	7,069
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	212	0
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	106,492	0
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,924	0
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,136
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	106,492
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					115,697	115,697

Señora Rectora: Bueno, esto sí es un monto de transferencia de una partida a otra del mes de noviembre en función de los techos presupuestales que se requerían.

Secretaria General: Los anexos han sido enviados a los correos

Señora Rectora: Lo pueden haber enviado a los correos, pero están con una letra tan pequeña que nadie lo puede leer.

Yo dejaría esto pendiente para que se identifique de qué partida. El monto es pequeño, pero de todas maneras si ustedes ven acá están las modificatorias presupuestales.

No sé si está el jefe de Planificación o la directora de la DGA.

No se encuentran. Lo dejamos pendiente también, porque en realidad, ellos tienen que venir a los consejos para que expliquen.

Secretaria General:

- R.R. n° 013688-2021-R/UNMSM.**- Aprobar EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, en el marco de la Ley N.º 31349, por las consideraciones expuestas, según anexos que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: En el caso de la Ley N° 31349 que salió en el mes de agosto, que nos permite el nombramiento de los profesores contratados y también de las promociones, nos quedan las plazas, una vez promocionados, nos quedan las plazas de profesores auxiliares, y para dicho concurso se requería los pares externos. Recuerden que si bien salió con fecha 01 de setiembre de 2021, no se pudo cubrir a tiempo porque luego sale la resolución del MEF 121-2021 que deja sin efecto estos nombramientos y estas promociones, y vuelve a retornarse en el mes de diciembre, dándonos un tiempo corto para el nombramiento y promoción de profesores contratados y también para la promoción, y por lo tanto, el concurso de las plazas de auxiliares.

¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

10. **R.R. n° 014011-2021-R/UNMSM.** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 000732-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 1 de setiembre de 2021 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la ampliación del Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad.

<i>APELLIDOS Y NOMBRES</i>	<i>NIVEL ACADÉMICO</i>	<i>Horas</i>
<i>PRUDENCIO VIDAL JAVIER ANTONIO</i>	<i>DC B2</i>	<i>16 horas</i>
<i>SALAZAR MARIÑOS LUIS ALBERTO</i>	<i>DC B2</i>	<i>16 horas</i>
<i>CANCHO RODRIGUEZ ERNESTO DAVID</i>	<i>DC B2</i>	<i>16 horas</i>
<i>ESCOBAR AGUIRRE JAIME LUIS</i>	<i>DC B2</i>	<i>16 horas</i>
<i>VELA BERROCAL ALDO CRISTIAN</i>	<i>DC B2</i>	<i>16 horas</i>
<i>FLORES LÓPEZ OSCAR MAURICIO</i>	<i>DC B3</i>	<i>08 horas</i>
<i>REYES HUAMAN ANITA MARLENE</i>	<i>DC B3</i>	<i>08 horas</i>
<i>ASENCIOS ESPINOZA ENCARNACIÓN MELECIO</i>	<i>DC B3</i>	<i>08 horas</i>
<i>BENAVENTE ORELLANA EDWIN HUGO</i>	<i>DC B3</i>	<i>08 horas</i>
<i>INGA LOPEZ WILDER ALEX</i>	<i>DC B3</i>	<i>08 horas</i>
<i>VISA RAMIREZ ELVIS ADÁN</i>	<i>DC B3</i>	<i>08 horas</i>

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

11. **R.R. n° 014026-2021-R/UNMSM.** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N.° 361-2021-EF, por la suma de S/ 4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>EGRESOS</i>		<i>(En soles)</i>
<i>SECCION PRIMERA:</i>	<i>GOBIERNO CENTRAL</i>	
<i>PLIEGO:</i>	<i>510 U.N.M.S.M.</i>	
<i>UNIDAD EJECUTORA:</i>	<i>001 U.N.M.S.M.</i>	
<i>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:</i>	<i>9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos</i>	
<i>ACTIVIDAD:</i>	<i>5001914 Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada</i>	
<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</i>	<i>1 RECURSOS ORDINARIOS</i>	
<i>GASTO CORRIENTE</i>		
<i>2.5 Otros Gastos</i>		<i>4,400.00</i>
<i>TOTAL GASTOS CORRIENTES:</i>		<i>4,400.00</i>
<i>TOTAL EGRESOS</i>		<i>4,400.00</i>
		<i>=====</i>

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

12. **R.R. n° 014341-2021-R/UNMSM.** Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral N.° 013688-2021-R/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2021, respecto al apellido materno del miembro del Jurado de Pares Académicos Externos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que se señala, por las consideraciones expuestas, según se indica:

DICE:

ALESSANDRO CARLO CAVIGLIA MARCOLI

DEBE DECIR:

ALESSANDRO CARLO CAVIGLIA MARCONI

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

13. **R.R. n° 014343-2021-R/UNMSM.** Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral N.° 013688-2021-R/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2021, para incluir el primer nombre de la Jurado de Pares Académicos Externos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que se señala, por las consideraciones expuestas:

DICE:

YASMIN LÓPEZ LENCI

DEBE DECIR:

MERCEDES YASMÍN LÓPEZ LENCI

Sesión Ordine

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

14. **R.R. n° 014429-2021-R/UNMSM.** Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000719 y 000845-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 10 de noviembre y 16 de diciembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la prórroga del Contrato Docente para el Semestre académico 2021-II de las personas que se indica, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

Nº	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Contrato 2021-I, aprobado con R.R. N°
1	Avalos Paredes, Juan Carlos	DC B3 - 08 horas	006991-2021-R/UNMSM
2	Padilla Trujillo, Marvin Brayan	DC B3 - 08 horas	005203-2021-R/UNMSM
3	Pino Romero, Neisser	DC B3 - 08 horas	005203-2021-R/UNMSM
4	Quintana Aguilar, Gand Derry	DC B3 - 08 horas	005203-2021-R/UNMSM

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

15. **R.R. n° 014432-2021-R/UNMSM.** 1. Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/5,642,147.00 (Cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete y 00/100 soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según la proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el presupuesto institucional del pliego 510. U.N. Mayor de San Marcos, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		3,395,051.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		620,000.00
2.3 Bienes y Servicios		1,627,096.00
TOTAL EGRESOS:		<u>5,642,147.00</u>
ALA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO :	009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
UNIDAD EJECUTORA:	001 ADMINISTRACIÓN GENERAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD:	5000415 ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE:		
2.0 Reserva de Contingencia		5,642,147.00
TOTAL EGRESOS:		<u>5,642,147.00</u>

Señora Rectora: Como ustedes ven esta partida que la tenía como contingencia la he redistribuido a los gastos corrientes para su mejor aplicación.

Decano Ángel Bustamante: (Intervención sin uso de micrófono)

Señora Rectora: No, está mal redactado doctor. Tiene que cambiarse. Por eso es importante señora secretaria que siempre notifique a las áreas pertinentes. Tanto presupuesto, economía, dirección general, recursos humanos deberían estar acá, en todos los consejos.

Secretaria General:

16. **R.R. n° 000008-2022-R/UNMSM.** Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 013684-2021-R/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2021, respecto a la conformación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas, quedando el texto, como se indica:

N.º	Áreas	Nombres y Apellidos	Facultad	Condición
1.	Ciencias de la Salud	Justiniano Sotomayor Camayo	Odontología	Presidente
2.	Ciencias Básicas	Carlos Alberto Peña Miranda	Ciencias Matemáticas	Miembro
3.	Ingenierías	Vidal Sixto Aramburu Rojas	Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	Miembro
4.	Ciencias Económicas y de la Gestión	Julio Alberto Hennings Otoyá	Ciencias Contables	Miembro
5.	Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales	Edgar Froilán Damián Nuñez	Educación	Miembro

Decano Augusto Hidalgo: He recibido comunicación formal del presidente de esta comisión que es el profesor Fashe de la facultad de Ciencias Físicas, y no figuraba el profesor Justiniano Sotomayor.

Señora Rectora: La comisión que había anteriormente estaba conformada por varios miembros, incluso ha habido renuncias; también había profesores que no tenían el grado de magister, entonces, lo que se ha hecho es reformular la comisión.

Decano Augusto Hidalgo: Ha sido entonces cambiado. Está bien, gracias.

¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaria General:

17. **R.R. n° 000276-2022-R/UNMSM.** Aprobar el gasto y el cronograma de pago del ejercicio 2022, para otorgar los siguientes conceptos: Incentivo Laboral, Canasta de Viveres, Función Educativa, Día del Trabajador Sanmarquino, Remanente y Productividad 2021, para el personal administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero de la Universidad, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

CRONOGRAMA DE PAGO SUTUSM - EJERCICIO 2022

DESCRIPCIÓN	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	TOTAL
1. INCENTIVO LABORAL	107.900,00	53.950,00	53.950,00	53.950,00	53.950,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	971.100,00
2. CANASTA	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00	107.900,00			971.100,00
3. FUNCIÓN EDUCATIVA			21.580,00									21.580,00
4. DÍA DEL TRABAJADOR						269.750,00						269.750,00
5. PRODUCTIVIDAD 2021		323.700,00					323.700,00		323.700,00			971.100,00
6. REMANENTE				323.700,00				323.700,00		215.800,00		863.200,00
TOTAL	215.800,00	485.550,00	183.430,00	485.550,00	161.850,00	485.550,00	539.500,00	539.500,00	539.500,00	323.700,00	107.900,00	4.067.830,00

Señora Rectora: Yo creo que eso se queda pendiente.

El problema de los docentes es que aún no hay sindicato, pero todavía no teniendo sindicato también se está revisando el convenio colectivo de docentes porque durante muchos años no han recibido absolutamente nada, entonces, estamos viendo cómo podemos cumplir con los docentes.

De todas maneras le voy a pedir que este tipeo sea más legible porque sino no podemos verlo.

Queda pendiente. Además tiene que venir el jefe de presupuesto para informarnos al respecto.

Secretaria General:

18. **R.R. n° 000347-2022-R/UNMSM.** Aprobar el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2022-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

- 19. R.R. n° 000337-2022-R/UNMSM.-** Modificar el Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado por la Resolución Rectoral N° 016080-2020-R/UNMSM de fecha 30 de setiembre de 2020, respecto a incluir los nuevos Ciclos Académicos y modificar los artículos 36° y 37° del referido Reglamento, para continuar con la programación del Ciclo Ordinario Virtual 2021-II, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene:

Modificación del Reglamento del Centro Preuniversitario

Modifícase los siguientes artículos:

**CAPÍTULO III
DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS**

Artículo 36: Incorporar los siguientes nuevos ciclos académicos del Centro Preuniversitario propuesto por el Consejo Ejecutivo.

CICLO	PERÍODO	CONDICIÓN
Ciclo de Ordinario	Enero – Marzo (9 semanas)	Con opción de ingreso
Ciclo de Nivelación I	9 semanas	Sin opción de ingreso
Ciclo de Nivelación II	9 semanas	Sin opción de ingreso

Artículo 37:

Ciclo Ordinario de Verano con Opción de Ingreso Directo: Dirigido a estudiantes del 5to. Año de secundaria y egresados de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa (CEBA).

Se desarrollará en 9 semanas con 36 horas semanales donde están incluidos el temario completo de los 16 cursos, durante los meses de enero a marzo, en el cual se incluye 3 exámenes que rendirá el estudiante, según cronograma establecido por la Dirección Académica

Ciclo de Nivelación: Dirigido a estudiantes que se encuentran cursando, principalmente, el quinto año de educación secundaria básica regular, a quienes se les brindará nivelación en los cursos de habilidades, matemáticas, ciencias básicas y lenguaje que se incluyen en el temario del examen de admisión de la UNMSM y será desarrollado en 9 semanas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Tercero: Asignar hasta diez (10) Becas integrales, con la evaluación y visto bueno del Consejo Ejecutivo del CEPUSM.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

- 20. R.R. n° 000531-2022-R/UNMSM.-** Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se amplía en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por Créditos Suplementarios la suma de S/4,829.00 (Cuatro Mil Ocho-Cientos Veintinueve y 00/100 Soles), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,829.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,829.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	4,829.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	4,829.00
1.4.1.4.15	CANON HIDROENERGÉTICO	4,829.00
TOTAL DE INGRESOS		4,829.00

=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asign.Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigac. y Estadística	
FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL:		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		4,829.00
Total Gastos de Capital:		4,829.00

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

- 21. R.R. n° 000642-2022-R/UNMSM.-** Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se reduce en la fuente de financiamiento Recursos Determinados

la suma de S/142,455.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y Resolución Directoral N°020-2021-EF/50.01.

-2-

REDUCCION DEL MARCO: TIPO 7

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

<u>INGRESOS</u>		<u>(En soles)</u>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	142,455.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142,455.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	142,455.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	<u>23,329.00</u>
1.4.1.4.1 3	CANON MINERO	23,329.00
1.4.1.4.2	REGALÍAS	<u>119,126.00</u>
1.4.1.4.2 1	REGALÍAS MINERAS	119,126.00
TOTAL DE INGRESOS		142,455.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL:		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		<u>142,455.00</u>
Total Gastos de Capital:		142,455.00

REDUCCION DEL MARCO: TIPO 7

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

<u>INGRESOS</u>		<u>(En soles)</u>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	142,455.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142,455.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	142,455.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	<u>23,329.00</u>
1.4.1.4.1 3	CANON MINERO	23,329.00
1.4.1.4.2	REGALÍAS	<u>119,126.00</u>
1.4.1.4.2 1	REGALÍAS MINERAS	119,126.00
TOTAL DE INGRESOS		142,455.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL:		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		<u>142,455.00</u>
Total Gastos de Capital:		142,455.00

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

22. **R.R. n° 000700-2022-R/UNMSM.-** Aprobar el Presupuesto 2022 desagregado a nivel de Facultades, dependencias y centros de producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por toda fuente de financiamiento; según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución:

**PRESUPUESTO 2022 UNMSM
INGRESOS Y/O TRANSFERENCIAS
(soles)**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
0	TRANSFERENCIAS RECURSOS ORDINARIOS	336,905,984	-	-	-	336,905,984
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	-	134,218,162	-	-	134,218,162
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	-	-	235,214	235,214
1.5	OTROS INGRESOS	-	9,089,827	-	-	9,089,827
1.8	ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	-
	SUBTOTAL	-	143,307,989	-	235,214	143,543,203
1.9	SALDO DE BALANCE	-	8,849,045	6,732,178	247,715	15,828,938
	TOTAL	336,905,984	152,157,034	6,732,178	482,929	496,278,125

**PRESUPUESTO 2022 UNMSM
EGRESOS
(soles)**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
2.1	PERSONAL Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES	212,850,946	53,377,586	-	-	266,228,532
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	42,645,185	-	-	-	42,645,185
2.3	BIENES Y SERVICIOS	41,887,344	96,409,448	-	-	138,296,792
2.4	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS	129,390	-	-	-	129,390
2.5	OTROS GASTOS	4,386,492	1,000,000	-	-	5,386,492
2.8	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,006,627	1,370,000	6,732,178	482,929	43,591,734
	TOTAL	336,905,984	152,157,034	6,732,178	482,929	496,278,125

Señora Rectora: Esto es lo que nosotros estamos reclamando. Justamente hoy día he estado en reunión con la directora de DIGESU junto con las rectoras, viendo que, a las universidades que tienen voto universal cada vez se nos va cortando el presupuesto, y sin embargo, a las universidades que tienen comisiones organizadoras se les está transfiriendo partidas para conectividad y adquisiciones de otros bienes, y no hay un trato justo. Hoy hemos acordado que a las 9:00 p.m. vamos a reunirnos para sacar un pronunciamiento como universidad que tiene voto universal y que no está recibiendo los beneficios del estado. Si nosotros no tenemos los recursos para poder hacer las mejoras en los laboratorios e infraestructura, no podemos cumplir con los objetivos que nos hemos trazado. Este recurso ordinario generalmente está asignado para cubrir el 75% se va para pago de personal, beneficios sociales y liquidaciones de otra naturaleza, y acciones judiciales también, que a veces nos han ganado; por lo tanto, nosotros con los recursos directamente recaudados es que hacemos las inversiones dentro de la universidad.

¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaria General:

23. **R.R. n° 000953-2022-R/UNMSM** Reconocer en calidad de crédito devengado la obligación pendiente de pago, a favor de la empresa MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU por la suma de S/ 206,159.55 (Doscientos seis mil ciento cincuenta y nueve con 55/100 soles) por el servicio de los tres (03) exámenes realizados para el Centro Preuniversitario UNMSM (CEPUSM), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

24. **R.R. n° 001786-2022-R/UNMSM.-** Aprobar el Cronograma y Cuadro de Vacantes por Facultades para la Convocatoria del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto del año 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución rectoral:

CRONOGRAMA NO PRESENCIAL (VIRTUAL) DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO - PERIODO 2021	
FECHA	
Viernes 18 de febrero del 2022	Convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> • páginas web de la universidad • páginas web de las facultades y otros medios que cuente la UNMSM.
Lunes 21 al viernes 25 de febrero del 2022	Inscripción y presentación de expediente: <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de Atención de Trámites – MAT Acceder directamente a la página: https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgfd/mat/
Lunes 28 de febrero del 2022	Remisión de expedientes: <ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Trámite Documentario de Secretaría General remite los expedientes a la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto.
Martes 01 al martes 08 de marzo del 2022	Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • A cargo de la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto.
Miércoles 09 de marzo del 2022	Resultados: <ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Especial remite los resultados de la Evaluación a cada Facultad.
Jueves 10 de marzo del 2022	Aprobación: <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo de Facultad aprueba el informe de la Comisión Especial en sesión extraordinaria.
Viernes 11 de marzo del 2022	Formalización y publicación de resultados: <ul style="list-style-type: none"> • Expedición de resolución de decanato y publicación de resultados en la página web de la facultad.
Lunes 14 de marzo al viernes 01 de abril del 2022	Presentación de recurso impugnativo: <ul style="list-style-type: none"> • Los docentes no conformes con el resultado presentarán su recurso de apelación contra la Resolución Decanal.
Lunes 04 de abril del 2022	Trámite de recurso impugnativo: <ul style="list-style-type: none"> • El decano eleva el recurso de apelación al señor rector.
Martes 05 al jueves 14 de abril del 2022	Pronunciamiento de la Comisión del Consejo Universitario: <ul style="list-style-type: none"> • La Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente emite informe correspondiente.
Viernes 15 de abril del 2022	Aprobación de resultados: <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, se pronuncia.
Lunes 18 de abril del 2022	Formalización y publicación de resultados: <ul style="list-style-type: none"> • Expedición de resolución rectoral y publicación de resultados en la página web de la UNMSM y facultad.

PLAZAS VACANTES PARA LOS DOCENTE EXTRAORDINARIOS EXPERTOS - PERIODO 2021		
N°	FACULTAD	PLAZAS
1	FACULTAD DE MEDICINA	15
2	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA	2
3	FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	3
4	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	2
5	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	2
6	FACULTAD DE EDUCACION	2
7	FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA	2
8	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	2
9	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	2
10	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	3
11	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	2
12	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	2
13	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	2
14	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS	3
15	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	3
16	FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA	2
17	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	1
18	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELÉCTRICA	1
19	FACULTAD DE PSICOLOGIA	1
20	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	2
TOTAL DE PLAZAS VACANTES		54

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

25. R.R. n° 001800-2022-R/UNMSM.- Aprobar el REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS PARA OBTENER LOS GRADOS DE MAGÍSTER Y DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas seis (06) forma parte de la presente Resolución.

Señora Rectora: ¿El sustento lo han enviado?

Secretaria General: Sí, doctora se ha enviado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Se trata de un reglamento de la escuela de posgrado que se pidió que se saque con cargo a dar cuenta para facilitar la tramitación de los diferentes grados de magíster y doctorado para la universidad de San Marcos. Esta resolución si no mal recuerdo quedó pendiente en una anterior sesión para ampliar el tema. Creo que ya se ha enviado el reglamento.

Señora Rectora: Esto es importante recalcar porque muchos docentes no podían sacar sus grados porque le estaban pidiendo el idioma, y habían profesores que habían estudiado el idioma hace diez años y con esto se les está validando su certificado. Además, se quedó que los certificados emitidos por las instituciones que tienen reconocimiento oficial, puedan ser validados como una facilidad para todos los docentes y que puedan obtener sus grados.

Decano Cristóbal Aljovín: Creo que en un momento dado, la escuela de posgrado emitió también un certificado de idiomas. Eso también se va a validar, ¿no?

Señora Rectora: También.

Decano Cristóbal Aljovín: Sí, porque Sociales tiene un problema respecto a eso.

Señora Rectora: Todos los certificados, porque la escuela de posgrado es una institución legal.

Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

26. **R.R. n° 001767-2022-R/UNMSM.**- 1º Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2º del Decreto Supremo N° 014-2022-EF, por la suma de S/ 617,430.00 (Seiscientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios:

<i>EGRESOS</i>		<i>(En soles)</i>
<i>SECCIÓN PRIMERA:</i>	<i>GOBIERNO CENTRAL</i>	
<i>PLIEGO:</i>	<i>510 U.N.M.S.M.</i>	
<i>UNIDAD EJECUTORA</i>	<i>001 U.N.M.S.M.</i>	
<i>CATEGORÍA PRESUPUESTAL:</i>	<i>Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos</i>	
<i>PRODUCTO 3999999:</i>	<i>Sin Producto</i>	
<i>ACTIVIDAD:</i>	<i>5000991: Obligaciones Previsionales</i>	
<i>FINANCIAMIENTO</i>	<i>1 RECURSOS ORDINARIOS</i>	
<i>GASTOS CORRIENTES:</i>		
<i>2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales</i>		<u>617,430.00</u>
<i>TOTAL EJECUTORA</i>		<u>617,430.00</u>
<i>TOTAL EGRESOS</i>		<u>S/ 617,430.00</u>
		=====

Señora Rectora: Recuerden que ha habido el D.S. 014-2022 que nos permite adicionar esta partida para el pago de beneficios sociales de muchos profesores que han cesado en el tiempo y que no se les pagaba y estaban pendientes.

¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

27. **R.R. n° 001816-2022-R/UNMSM.**- Aprobar la DIRECTIVA N.º 0001-DGA-2022 - DIRECTIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas diez (10) forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

28. **R.R. n° 002659-2022-R/UNMSM.**- Reconocer en calidad de créditos devengados las obligaciones pendientes de pago, por las razones previamente expuestas, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en el anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución y se resume de la siguiente manera:

<i>DEPENDENCIA</i>	<i>DETALLE</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - VRIP</i>	<i>SUBVENCION FINANCIERA</i>	<i>3,923.88</i>
	<i>TOTAL S/</i>	<i>3,923.88</i>

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

29. **R.R. n° 002237-2022-R/UNMSM.**- Reconocer en calidad de crédito devengado la obligación pendiente de pago a favor de doña María Elena Ruiz Rivera, docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el pago de la subvención económica por concepto de Asesoría Especializada SEGUSM en su calidad de Asesora I del Rectorado, correspondiente al periodo, del 7 al 31 de diciembre de 2021, por S/ 6,320.00 (Seis mil trescientos veinte con 00/100 soles), con cargo al presupuesto 2022 del Rectorado, por las consideraciones expuestas.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

30. **R.R. n° 002191-2022-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal No 001238-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 24 de diciembre de 2021 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 0593/FIGMMG-D/17 de fecha 9 de noviembre de 2017, respecto a eliminar la asignatura de Practicas Pre Profesionales del semestre X, en la parte pertinente, como se indica:

DICE :

Plan	X semestre	Créditos
Plan de Estudios 2018	Practicas Pre Profesionales	6.0

DEBE DECIR :

Plan	X semestre	Créditos
Plan de Estudios 2018	Electivo III	3.0
	Electivo IV	3.0

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General: Continuamos con Informes.

**1. FACULTA DE MEDICINA: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LOS INMUEBLES QUE INDEBIDAMENTE VIENE OCUPANDO LA FACULTAD
PROVEÍDO N° 00246-2022-R/UNMSM, de fecha 01 de marzo de 2022**



Formado digitalmente por CARRERA
DANIELA en fecha 01/03/2022 a las
09:44:02 hora
Calle: Sur de este del documento
Fecha: 01/03/2022 13:06:30 -05:00

RECTORADO - R

PROVEÍDO N° 002046-2022-R-D/UNMSM

EXPEDIENTE : **UNMSM-20220002651**

ASUNTO : HNAL SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LOS INMUEBLES QUE INDEBIDAMENTE ESTÁ OCUPADONDO LA FACULTAD DE MEDICINA - UNMSM

FECHA

01/03/2022

Atender en 1 día

REFERENCIA : PROVEÍDO N° 000400-2022-A-R/UNMSM HNAL SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LOS INMUEBLES QUE INDEBIDAMENTE ESTÁ OCUPADONDO LA FACULTAD DE MEDICINA - UNMSM

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
MESA DE PARTES - MP - SG	ORIGINAL	NORMAL	Visto el expediente y la solicitud del Director del HNAL, quien solicita sus espacios "ilegalmente" ocupados por la FM /UNMSM que en total suman 10, pero también plantea una reunión de partes para dilucidar y resolver el litigio y por otra parte el oficio del decano de la FM que sustenta los derechos históricos en base de los documentos existentes, pero también está de acuerdo con el dialogo. Pasa a SG para incluir el tema en la agenda del próximo Consejo Universitario. FCR

Decano Luis Podestá: Esta es una situación que se viene dando desde ya hace un buen tiempo, no solo en lo que significa el Hospital Loayza sino también en el Hospital Dos de Mayo, en el Hospital Carrión y en el Hospital del Niño. Cada vez que hay un cambio en la dirección, nuevamente se reactiva esta situación. Este último documento que llegó a nivel del rectorado, también a la facultad, manifestando que nosotros estamos ocupando ilegalmente los ambientes designados para la docencia en el Hospital Loayza, es completamente falso. Nosotros tenemos escrituras públicas otorgadas por la beneficencia pública en la cual se cede a perpetuidad el uso de los ambientes para lo que significa la enseñanza universitaria. Bueno, esta situación se da como producto de que tienen un proyecto con el PRONE para ampliar, pero qué es lo que hacen los hospitales. Quieren ampliar a costa de los ambientes que son ocupados por la universidad desde hace muchos años y que tienen escritura pública. Por otro lado, debo decir que el Hospital Dos de Mayo hace un par de días en forma prepotente no dejó entrar a los trabajadores que estaban haciendo reparaciones en los ambientes del Dos de Mayo y se ha tenido una reunión con el director, y adujo que esos ambientes tienen que pasar al Hospital Dos de Mayo. También consta las escrituras públicas de la beneficencia en ese sentido y en el acervo documentario hemos encontrado. Ustedes pueden entrar a Google y ver la Ley N° 15812 que está vigente. Es una ley del congreso la cual es de 1965, en el cual, autorizando la transformación de los hospitales Dos de Mayo y el Arzobispo Loayza de la ciudad de Lima, en hospitales generales para hombres, mujeres y niños. Hacen una serie de modificaciones. Esto está firmado por el presidente del senado y por el presidente de la república en ese entonces el Arq. Belaunde Terry. En el artículo 8, esta es una ley que no ha sido derogada; dice, las disposiciones contenidas en las artículos anteriores, todo lo que se mencione en la modificación de los hospitales Dos de Mayo y Loayza, no alteran los derechos adquiridos por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y otras entidades docentes sobre los edificios, salas construidas, los equipos proporcionados por dichas instituciones. Esta es una ley que está vigente; y tiene que ser por la parte legal sustentada bajo estas características porque esto se está dando y en realidad lo que están haciendo es una perturbación de la posición que es penado incluso con cárcel.

Bueno, en el Hospital Loayza ya cambiaron al director, ahora hay un poco de tranquilidad y cambiaron al asesor legal también, pero esto es vigente, específico, porque ellos dicen que no tienen ningún tipo de documento y que el hospital ha pasado al ministerio y está en registros públicos. Lo que dicen claramente las escrituras también es lo

siguiente, que toda construcción que sea por parte de la universidad, pasa en esa época a la beneficencia, pero se cede a perpetuidad a la universidad en tanto no se cambie la condición de hospital. Vale decir que si desaparece el Hospital Dos de Mayo o el Hospital Loayza, entonces no tendríamos ningún tipo de injerencia. Esta ley que incluso está dentro de un documento de la beneficencia y que lo he buscado también en el Google, ustedes lo pueden ver, dice claramente lo que se está mencionando. Creo que son elementos, no solo las escrituras sino también esta ley que tiene carácter de obligatoriedad, debe ser sustentada para que no tengamos mayor problema al respecto. Desgraciadamente el Hospital Dos de Mayo y el Hospital Loayza quieren hacer construcciones donde están nuestros pabellones, lo cual la ley nos ampara. Se ha hecho un acta y si el día lunes no dejan entrar al personal administrativo, ya hemos coordinado con el Dr. Alarcón, se va a apersonar el fiscal de prevención del delito y se va a hacer la denuncia respectiva a la persona del director del hospital. Nos llama la atención porque el director del hospital es Sanfernandino. Otro punto es que, parece que los directores van a ser eternos, y van contra su alma mater. El aula Sergio Bernales es la catedral de nuestra facultad. Creo que definitivamente acá tenemos todos, no solo la parte legal sino la presión que tengamos que hacer tanto los docentes y alumnos para que esta situación no se vuelva a suscitarse. Es importante tener en cuenta.

Le pedirá señora rectora, acá el estado va contra el estado. El estado, el ministerio de salud atenta contra la educación pública en este caso médica, y definitivamente hay mucho sesgo para universidades que no son públicas y creo que esto tiene que tratarse no solo en la parte legal sino a mayor nivel porque esto tiene que ser zanjado definitivamente. No es posible que el propio estado nos ahogue desde el punto de vista que no nos da los recursos necesarios, y por otro lado, nos quieren quitar lo que tenemos desde hace muchos años. Creo que todos los docentes de San Marcos y los estudiantes hemos pasado por esas aulas tanto del Dos de Mayo y del Loayza y tenemos que hacer todo lo posible y tenemos que hacer la denuncia correspondiente porque esta perturbación de la posición como dije, tiene pena de cárcel. El director cuando salga, yo no creo, ya ha dado su palabra, pero si esto no es así, definitivamente va a tener que asumir las consecuencias a pesar de ser médico Sanfernandino. Realmente hay que llamarlo a la cordura.

Señora Rectora: Las universidades privadas están invadiendo los espacios de San Marcos.

Nosotros estamos de acuerdo. Creo que tenemos que ir todos los decanos, todos los estudiantes tenemos que ir a defender lo que nos pertenece. Creo que es tiempo de que San Marcos de una vez por todas tome la bandera de la defensa de la posición de sus bienes porque de igual manera también quería aprovechar este informe.

Nosotros tenemos un documento sobre Temple Radicati. Está viviendo un profesor. Saqué una resolución poniendo un directorio y la sobrina supuestamente de Temple Radicati se ha metido al inmueble y dice que ella es heredera. Hemos hecho toda la búsqueda y ahí encontramos el testimonio y Temple Radicati conjuntamente con su esposo dejaron a perpetuidad todos los bienes escritos, los inmuebles que tiene para San Marcos, pero pidiendo que sea para la fundación exclusivamente para investigación. Esto está viéndolo la parte legal. Lo que estamos haciendo ahora es tratar de recuperar cada uno de los espacios que tenemos en este momento, que han sido dejados en abandono por las autoridades, y hoy hemos dicho que los abogados en fincas, se ha contratado siete abogados penalistas para iniciar todo el proceso de desalojo en cada uno de los espacios que está siendo invadidos y tomados por terceros. Creo que si nosotros logramos recuperar cada uno de estos espacios, podremos decir que San Marcos vuelve a tener toda la propiedad. Aparte también tenemos otros inmuebles que aparentemente se han adjudicado por posición prescriptiva de dominio, y como nadie les ha dicho nada, están ahí, porque nunca les mandaron una carta notarial, entonces, estamos tratando de bloquear todas estas prescripciones adquisitivas, pero es todo un conjunto.

Decano Ángel Bustamante: En época del Dr. Izquierdo también hubo un margesí de ubicación de todos los sitios. Habían sitios donde habían personas que alquilaban en un área, cubículos, digamos, él pagaba una renta de mil y ganaba él diez mil, pero esa es tarea de la oficina de fincas. Me gustaría saber quién está dirigiendo esta oficina.

Señora Rectora: Ahora he puesto un nuevo asesor legal. Se ha cambiado al jefe de fincas y se está levantando toda la data porque no hemos encontrado data. Encontré el margesí de Sánchez, también hay un margesí del Dr. Izquierdo, del Dr. Cotillo. Hay tres margesí de bienes, y estamos recorriendo bien por bien. El día de ayer me enteré que éramos propietarios de un inmueble de Prolongación Tacna, y que está siendo invadido y que quedan escasamente 500 metros, que ya se quieren adjudicar. Ayer he mandado un grupo de abogados para que vayan hacer la verificación conjuntamente con la persona que me avisó, y se pueda desalojar a todos los invasores porque han puesto tantas chocitas que se tienen que sacar con un equipo. Bueno, lo que les puedo decir es que el área de fincas se ha repotenciado.

Hemos encontrado también y debo informar que, yo he dejado sin efecto varios contratos. Se habían hecho adendas sobre Mesa Redonda hasta el año 2027, sabiendo que venía un nuevo rectorado y estas adendas se han hecho en el mes de mayo. Como son simplemente adendas se están dejando sin efecto porque recuerden que para hacer un nuevo contrato se tiene que traer al consejo universitario, y esto no ha pasado por acá, y eso es lo que estamos viendo ahora con todos los contratos que se están dejando pendientes, los cuales serán entregados

también para la asamblea universitaria a efecto de que tomen conocimiento de todas las cosas que ha venido ocurriendo.

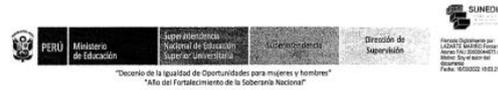
Decano Ángel Bustamante: Usted puede tener el edificio ahí, pero puede que ya le hayan quitado 200 m2.

No tenemos ordenadas por satélite.

Señora Rectora: Se está trabajando con infraestructura también.

Continúe.

Secretaria General:



Lima, 15 de marzo de 2022

OFICIO N° 0853-2022-SUNEDU-02-13

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Presente.-

Asunto: Solicitud de Información – Acción Directa

Referencia: No aplica

Expediente: AD-017-2022

Código de reserva de identidad del denunciante: No aplica

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, al mismo tiempo, informarles que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, **Sunedu**), tomó conocimiento de denuncias públicas formuladas contra la Universidad Nacional Mayor de San Marcos porque se habrían presentado las siguientes presuntas irregularidades en el examen de admisión realizado el 12 y el 13 de marzo de 2022.

- i) Presunta filtración de las preguntas del examen, antes de la finalización del mismo.
- ii) Presuntos puntajes irregulares, ya que diversos postulantes habrían obtenido el mismo puntaje, incluso a nivel decimal. Esta situación se habría presentado, entre otros, en las postulantes Greicy Lyliana Quintos Vilchez y Jawn Lizeth Quintos Vilchez, presuntamente hermanas y que habrían obtenido el mismo puntaje de 1873.25.
- iii) Habrían ingresado postulantes que en exámenes anteriores habrían obtenido puntajes mínimos y que en el actual examen habrían obtenido puntuaciones altas, por encima de los 1800 puntos. Tal sería el caso, entre otros, de los siguiente, postulantes:

Postulante	Puntaje	Puntaje
Panto Flores Wagner	394.50	1873.25
Estrada Ancalle Ruth Edith	493.25	1873.25

Al respecto, la **Sunedu** tiene como una de sus funciones principales supervisar la calidad del servicio educativo superior universitario¹. En ese sentido, se les solicita que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contado a partir del día siguiente de notificado el presente documento, cumplan con lo siguiente:

¹ Ley N° 30228, Ley Universitaria "Artículo 10.- **Finalidad**
La **SUNEDU** es responsable del funcionamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el funcionamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y asistir su funcionamiento.
La **SUNEDU** no tendrá responsabilidad en el manejo de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa específica se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades, en tanto las facultades sean recaídas públicas y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido designados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad".

- a. Remitir la resolución emitida por la autoridad competente de la UNMSM que aprobó y autorizó la convocatoria del examen de admisión; así como, la normativa implementada que reguló dicho proceso de admisión.
- b. Informar las medidas adoptadas por la UNMSM, para garantizar que, en el proceso de examen de admisión, se eviten casos de publicaciones, fraude y plagio por parte de los postulantes. Para acreditar lo señalado, deberá adjuntar la documentación correspondiente.
- c. Informar los mecanismos implementados para garantizar la transparencia del examen de admisión y la seguridad e inalterabilidad de las bases de datos con las respuestas y puntajes de los postulantes. Para acreditar lo señalado, deberá adjuntar la documentación correspondiente.
- d. Informar qué autoridades o instituciones externas a la UNMSM, participaron como veedores del examen de admisión. Para tal efecto deberán adjuntar las comunicaciones mediante las cuales se invitó a las referidas autoridades.
- e. Informar qué medidas inmediatas adoptó la UNMSM con relación a los incidentes que se habrían presentado durante el desarrollo del examen de admisión, indicados en los numerales ii, iii) del presente documento. Adicionalmente, remitir las actas emitidas por los veedores participantes (por ejemplo, Policía Nacional del Perú y Fiscalía) del proceso de admisión en el que den cuenta de la ocurrencia de dichas incidencias y remitir la documentación que evidencie las medidas adoptadas por la UNMSM al respecto.
- f. Indicar las medidas que adoptará la UNMSM para investigar los hechos indicados en los numerales i, ii) y iii), precisando la normativa y el procedimiento interno que la universidad tiene previsto para atender este tipo de incidencias. Asimismo, indicar las autoridades de gobierno encargadas del desarrollo de la investigación y posterior emisión de la decisión final, una vez concluido dicho procedimiento.
- g. Remitir la información que permita sustentar cada una de sus afirmaciones y/o cualquier documentación adicional relacionada con el presente pedido de información.

Para tal efecto, podrán remitir su escrito, indicando en el «Asunto» el número de expediente asignado, a través de la Plataforma en línea de esta Superintendencia, opción, Mesa de Partes Virtual (MPV) o ingresando directamente al siguiente enlace: <https://mpv.sunedu.gob.pe/mpvu>, consignando un correo electrónico que debe pertenecer a un dominio de su institución. Asimismo, el horario para la presentación de documentos será de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas².

Finalmente, el presente pedido de información se realiza a efectos de obtener mayores elementos de juicio sobre el hechos materia de indagación preliminar y no constituye el inicio de una acción de supervisión.

Hago presente la ocasión para reiterarles mi estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
FERNANDO ALONSO LAZARTE MARIÑO
DIRECTOR
Dirección de Supervisión
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria – SUNEDU

FALW/nlmg/asm
Adj.: Copias de pantalla de las denuncias públicas (3 folios).

² No obstante, los documentos presentados después de las 16:30 horas se considerarán presentados el día hábil siguiente.

Calle Ailabau N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – 500-3930



04 - 9 | 3



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 113-2022-DP/OD-LIMA-EDU

Lima, 19 de marzo del 2022

Doctora
JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
Rectora Nacional Mayor de San Marcos
Av. Carlos Germán Amezcua N° 375
CERCADO DE LIMA, -

Asunto: Filtración de las pruebas del Examen de Admisión y nulidad del Proceso de Admisión 2022 II
Referencia: Exp. Defensorial N° 008691-2022/DP

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la labor de supervisión realizada por la Defensoría del Pueblo al proceso de admisión presencial 2022 II durante los días 12, 13 y 19 en la que participaron más de 26,000 postulantes.

Al respecto, el día 12 se presentaron más de 9,000 postulantes para Ciencias de la Salud, Medicina Humana, en dicha oportunidad se observó que el proceso de desarrollo en términos regulares en relación a las medidas de bioseguridad, aforo, aulas ventiladas, señalización, docentes y orientadores de apoyo para brindar todas las facilidades a los postulantes, espacios acondicionados en la Clínica Universitaria para los postulantes con discapacidad, brindándoles los ajustes razonables y apoyo de personal especializado para rendir su examen de admisión.

Posteriormente, se tomó conocimiento a través de los medios de comunicación y redes sociales, de las denuncias de postulantes, en donde una presunta filtración de las preguntas del examen e ingresos irregulares por elevados puntajes similares entre los postulantes a Ciencias de la Salud (Medicina Humana).

De igual modo, diferentes grupos de postulantes, padres de familia, estudiantes de la FUMS y la Coordinadora de Postulantes a través de las redes sociales estuvieron cuestionando las garantías del proceso del examen de admisión, señalando que el examen de admisión filtrado entre los postulantes de medicina, debido a ello, su despacho se pronunció inicialmente a través de declaraciones y comunicados oficiales, señalando que el examen tenía las garantías debidas y que los hechos denunciados serían puestos de conocimiento del Ministerio Público para las investigaciones correspondientes, que no se iba a suspender las demás fechas programadas para los exámenes.

En ese sentido, se continuó con los exámenes programados para el domingo 13 observando mayor seguridad en la revisión de los postulantes para evitar que puedan ingresar con objetos prohibidos, las mismas condiciones de bioseguridad y facilidades para los postulantes con discapacidad, en dicha oportunidad logramos entrevistarnos con usted sobre las denuncias; ratificando que el proceso tenía todas las garantías de seguridad y control para evitar que sea filtrado, no obstante, estaría a la espera de las investigaciones.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 19 de marzo del 2022

En nuestra labor de supervisión, participamos el 19 de los corrientes en el desarrollo de la tercera fecha programada, desarrollando en situación similar, procediendo a realizar el recorrido de las instalaciones, aulas y la clínica universitaria donde se encontraban los postulantes con discapacidad; hasta las 12:30 m - no se nos comunicó de alguna situación irregular procediendo el personal de nuestra institución a retirarse; tomando conocimiento posteriormente de sus declaraciones anunciando la nulidad de todo el proceso de admisión, debido a que había tomado conocimiento que se había filtrado la prueba durante el examen de ese mismo día por lo que había decidido declarar la nulidad del proceso en salvaguarda del prestigio de la UNMSM, que el pago de los postulantes quedaba asegurado y que se programaría una nueva fecha tomando todas las prevenciones habitas para garantizar un examen seguro.

Finalmente, a través del diario Gestión se tomó conocimiento de sus declaraciones en la que señalaba que había tomado la decisión de anular los exámenes; entre otros motivos, apoyándose en la denuncia del Dr. Marco Almeri ante el Canal ATV quién había comunicado que le había llegado la prueba de conocimientos del día 19 del presente mientras se venía realizando.

En ese orden de ideas, lamentamos también la situación de los postulantes que ingresaron honestamente y que se han visto afectados emocionalmente, por ello, en aras de la transparencia y de la protección de los derechos de los postulantes; se debe tener en cuenta que el próximo examen de admisión debe asegurar un mayor número de personal de seguridad especializada para poder detectar el ingreso de productos prohibidos y/o tecnológicos, mayor presencia de autoridades como el Ministerio Público, Policía de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología Divindat – Dirincri PNP y en especial una adecuada cadena de custodia de la prueba y de vigilancia del personal involucrado en su diseño, códigos especiales, orden de preguntas diversas y otras alternativas para evitar que existan pruebas similares, para prevenir que esta pueda filtrarse como haría ocurrido.

En consideración a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 161º de la Constitución Política del Perú y en los artículos 16º y 21º de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, solicito se sirva informarnos a la brevedad posible lo siguiente:

- 1.- El registro de incidencias/irregularidades detectadas durante los días 12, 13 y 19 de marzo durante el desarrollo del examen de admisión 2022 II, y si fueron puestas en conocimiento de la Policía Nacional y del Ministerio Público.
- 2.- El resultado de las investigaciones dispuestas por su despacho sobre las denuncias de filtración del examen, que fue el sustento para tomar la decisión de declarar la nulidad del proceso de admisión hasta nueva fecha.
- 3.- Copia de la Resolución Rectoral que dispuso la Nulidad del Proceso de Admisión 2022 II
- 4.- Las acciones que implementará para asegurar un examen seguro a partir de los hechos denunciados.
- 5.- Se reprogramme a la brevedad y se anuncie las nuevas fechas para el proceso de admisión 2022 II.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6.- Las facilidades que se brindaran a los postulantes para que se respete el pago de su inscripción y de solicitarlo; la devolución del pago por no desear postular nuevamente.

7.- Si se ha previsto implementar y publicitar un correo o link de denuncias para los reclamos de los postulantes, las mismas que deberán ser registradas y atendidas.

En la confianza de encontrar una debida atención al presente, me valgo de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)
ALBERTO HUERTA ZAPATA
Jefe de la Oficina Defensorial de Lima (e)
Defensoría del Pueblo



Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia Nacional de Educación Superior Técnica

Dirección de Supervisión



Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 21 de marzo de 2022

OFICIO N° 0943-2022-SUNEDU-02-13

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Presente

Asunto : Solicitud de Información complementaria – Acción Directa

Referencia : No aplica

Expediente : AD-017-2022

Código de reserva de identidad del denunciante : No aplica

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, al mismo tiempo, informarles que, el 19 de marzo de 2022, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu), tomó conocimiento, a través de los medios de prensa y redes sociales, que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (en adelante, UNMSM), habría declarado la nulidad del proceso de admisión 2022-II.

Posteriormente, a través del portal web de la UNMSM, se tomó conocimiento de un comunicado del 21 de marzo de 2022, mediante el cual la universidad habría informado, entre otros, sobre la validez de los resultados del proceso de admisión de las áreas de Ciencias Básicas; Ciencias Económicas y de la Gestión; y, Ciencias de la Salud, con excepción de la Escuela Profesional de Medicina Humana. Respecto a esta última, se habría convocado a un proceso de admisión para el 2 de abril de 2022, junto con otras áreas académicas.

Al respecto, la Sunedu tiene como una de sus funciones principales supervisar la calidad del servicio educativo superior universitario*. En ese sentido, se les solicita que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contado a partir del día siguiente de notificado el presente documento, cumplan con lo siguiente:

- a. Indicar si la UNMSM habría declarado la nulidad del proceso de admisión. De ser el caso, precisar sobre qué extremos recaería dicha nulidad.
b. Remitir la resolución o acto formal, emitido por la autoridad de gobierno de la UNMSM que sustenta la decisión vinculada con lo informado en el comunicado del 21 de marzo de 2022.
c. Informar quienes son las autoridades de gobierno responsables de garantizar que en el proceso del examen de admisión no se presenten irregularidades, como, por ejemplo, casos de fraude y filtraciones por parte de los postulantes y/o personal de la universidad. Remitir la normativa interna que establezca dichas competencias.

* Ley N° 8030, Ley Universitaria
Artículo 13.- Finalidad
La SUNEDU es responsable del funcionamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el funcionamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y asegurar su funcionamiento.
La SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por razones específicas se encuentren facultadas a otorgar grados o títulos equivalentes a los otorgados por las universidades, así como de fiscalizar a los recursos públicos y los beneficios otorgados por el Estado, según a las universidades, han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad.



PARIONA SINCHE ALFREDO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Lima, 21 de marzo de 2022

OFICIO N° 819-2021-APSICR

Señora

JERI RAMÓN RUFFNER

Rectora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Presente

ASUNTO : PEDIDO DE INFORMACIÓN

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de conocimiento la preocupación de muchos padres de familia de la región Huancavelica, a raíz de nulidad del proceso de examen de admisión 2022-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes están preocupados, debido a que son familias de pobreza y pobreza extrema y les es difícil volver a costear los pasajes para un nuevo traslado a la ciudad de Lima.

Siendo éste un tema que compete a nuestro Despacho, como traslado del mismo con el ruego que usted adopte las medidas que sean pertinentes. Asimismo, mucho agradeceré me remita la información que permita conocer el resultado de las acciones realizadas y dispuestas por vuestra autoridad.

Es propicia la ocasión para expresarle a usted los sentimientos de mi más alta estima

Atentamente,



ALFREDO PARIONA SINCHE
Congresista de la República

- d. Indicar las medidas que adoptará la UNMSM respecto a los postulantes e ingresantes que habría identificado que realizaron presuntos actos irregulares durante el examen de admisión; así como, las medidas respecto de los demás postulantes e ingresantes. Indicar las autoridades de gobierno competentes para la adopción de dichas medidas y remitir la normativa correspondiente.
e. Remitir la información que permita sustentar cada una de sus afirmaciones y/o cualquier documentación adicional relacionada con el presente pedido de información.

Para tal efecto, podrán remitir su escrito, indicando en el «Asunto» el número de expediente asignado, a través de la Plataforma en línea de esta Superintendencia, opción, Mesa de Partes Virtual (MPV) o ingresando directamente al siguiente enlace: https://mpv.sunedu.gob.pe/menu, consignando un correo electrónico que debe pertenecer a un dominio de su institución. Asimismo, el horario para la presentación de documentos será de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas*.

Finalmente, el presente pedido de información se realiza a efectos de obtener mayores elementos de juicio sobre el hechos materia de indagación preliminar y no constituye el inicio de una acción de supervisión.

Hago propicia la ocasión para reiterarles mi estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
FERNANDO ALONSO LAZARTE MARIÑO
DIRECTOR
Dirección de Supervisión
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria – SUNEDU

FALM/mfgr/ztm

Señora Rectora: Como ustedes ya saben, la denuncia ya está en fiscalía tanto de los días 12 como 19 y eso se está informando tanto al congreso, a Sunedu, Minedu, la Defensoría del Pueblo. Ayer estuvo Defensoría del Pueblo en la ciudad universitaria y debo precisar sobre este tema que así como ahora se preocupa en defender el ingreso de los estudiantes, me hubiera gustado que Defensoría del Pueblo defiendan cuando no inscriben los títulos de los alumnos porque yo he ido con 35 alumnos a solicitar esto; y lo mismo en Sunedu, el Minedu, y el Congreso. En realidad nosotros estamos pidiendo presupuesto y no tenemos el apoyo. Esto les comento porque si alguien interfiere en un asunto también tiene que interferir en todos los asuntos de la educación.

Continúe.

Secretaría General: Sigue el informe de la Dra. Antonia Castro.

Señora Rectora: La Dra. Antonia Castro va a hacer un informe sobre la acreditación de las facultades para saber en qué situaciones estamos porque ese es un requerimiento que hemos solicitado saber con carácter de urgencia para poder ir avanzando en el licenciamiento de cada facultad.

Dra. Antonia Castro: Muchas gracias señores miembros del consejo universitario y autoridades presentes.

Como usted bien decía, el tema de la acreditación es un tema muy importante aunque antes habría que reflexionar sobre la calidad del proceso académico. Hemos traído para ustedes unas vistas rápidas nada más sobre las metas institucionales para el proceso de acreditación nacional.

Resumen Ejecutivo

METAS INSTITUCIONALES PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL EN LA UNMSM

Contenido

1. Herramientas de gestión
2. Línea de base de la gestión 2021-2026
3. Sistema de Gestión de Calidad de San Marcos

1. Herramientas de gestión

El fortalecimiento de la cultura de la calidad educativa se sustenta en un conjunto de herramientas de gestión institucional para asegurar que los programas de pregrado y posgrado logren la acreditación nacional.

1.1 Política de gestión institucional

Compromiso con la acreditación de todos los programas de pregrado y posgrado.

- 66 escuelas profesionales
- 90 maestrías
- 31 doctorados

1.2 Planeación institucional

Metas

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional, para el periodo 2022-2023, se plantea alcanzar las metas institucionales siguientes:

- 50 % escuelas profesionales con acreditación nacional.
- 20 % programas de posgrado con acreditación nacional.

1.3 Política de Educación con Calidad

La universidad como política de educación con calidad plantea:

«Una gestión ética y trascendente basada en la praxis integradora de la evaluación-planeación-acción para la mejora continua de la educación, en el marco de la autonomía, la transparencia y la rendición de cuentas, que tiene como eje principal la calidad de vida de las personas».

Objetivos de calidad

1. Garantizar una cultura de Educación con Calidad.
2. Promover el desarrollo de la persona.
3. Promover la innovación educativa.
4. Incentivar la investigación para la innovación y desarrollo social.
5. Impulsar la internacionalización y la cooperación académica.
6. Garantizar una gestión académica-administrativa de calidad.
7. Fortalecer la vinculación universidad-sociedad.

1.4 Fomento para la acreditación nacional

Se ha aprobado, Resolución Rectoral n.º 01242-R-2022, el «Programa para la Formación Académica y Profesional de Calidad con Acreditación Nacional», del 22 de febrero de 2022.

Finalidad

1. Posicionar a San Marcos como universidad líder en la acreditación nacional.
2. Impulsar el proceso de acreditación nacional de las escuelas profesionales y programas de posgrado de la UNMSM.
3. Financiar los procesos de acreditación nacional de las carreras profesionales.
4. Asegurar la mejora de la calidad de la formación académica de los estudiantes de pregrado y posgrado.

1.5 Financiamiento

En el marco de la política pública de presupuesto por resultados, se ha aprobado la inversión como parte del presupuesto institucional 2022 y 2023:

Presupuesto 2022

Acción estratégica	Total de Escuelas Profesionales UNMSM	Meta 2022*		Inversión por escuela S/	Presupuesto 2022 S/
		n	%		
Acreditación nacional de programas de pregrado	66	12	18	40.000	480.000
Inversión en acreditación nacional 2022					480.000

* Para el periodo 2022, un total de 16 escuelas profesionales y cuatro programas de posgrado han presentado carta de expresión de interés para la evaluación externa.

Pregrado

1. EP Medicina Humana
2. EP Administración
3. EP Administración de Turismo
4. EP Administración de Negocios Internacionales
5. EP Bibliotecología y CC. de la Información
6. EP Trabajo Social
7. EP Contabilidad
8. EP Gestión Tributaria
 9. EP Auditoría Empresarial y del Sector Público
 10. EP Enfermería
 11. EP Lingüística
 12. EP Conservación y Restauración
 13. EP Microbiología y Parasitología
 14. EP Genética y Biotecnología
 15. EP Farmacia y Bioquímica
 16. EP Odontología

Posgrado

1. Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática
2. Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento
3. Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de la Información
4. Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática

Presupuesto 2023

Acción estratégica	Total de Escuelas Profesionales UNMSM	Meta 2023		Inversión por escuela S/	Presupuesto 2023 S/
		n	%		
Acreditación nacional de programas de pregrado	66	21	32	40.000	840.000
Inversión en acreditación nacional 2023					840.000

Inversión total proyectada

Inversión total en acreditación nacional 2022-2023	Presupuesto S/
Inversión en acreditación nacional 2022	480.000
Inversión en acreditación nacional 2023	840.000
Total	1.320.000

2. Línea de base de la gestión 2021-2026

2.1 Programas acreditados

En la actualidad, San Marcos cuenta con nueve escuelas profesionales, tres maestrías y un doctorado con acreditación nacional.

Escuelas profesionales

Vigencia de 2 años, hasta el 22 de abril de 2022

1. EP Medicina Humana
2. EP Administración
3. EP Administración de Turismo
4. EP Administración de Negocios Internacionales
5. EP Bibliotecología y CC. de la Información

Vigencia de dos años, hasta 18 de noviembre de 2022

6. EP Trabajo Social

Vigencia de dos años, hasta 27 de noviembre de 2022

7. EP Contabilidad
8. EP Gestión Tributaria
9. EP Auditoría Empresarial y del Sector Público

Programas de posgrado

Vigencia de dos años, hasta 27 de noviembre de 2022

1. Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática
2. Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento
3. Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de la Información
4. Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática

2.2 Escuelas profesionales en evaluación externa 2021

1. EP Nutrición
2. EP Obstetricia

A la espera del dictamen final de acreditación.

2.3 Ejecución del proceso de autoevaluación

Comités de calidad inscritos ante el SINEACE

- 65 escuelas profesionales
- 78 programas de maestrías
- 28 programas de doctorado

Carreras profesionales con reportes presentados a SINEACE

A partir del 2021, los comités de calidad de las escuelas profesionales de San Marcos gestionan el registro de los avances del proceso de autoevaluación en la plataforma en línea **Sistema de Autoevaluación de Educación Superior Universitaria** (SAE-ESU) del Sineace.

Cada seis meses los comités de calidad tienen que presentar un reporte de avance de autoevaluación en el SAE-ESU y reciben la retroalimentación del jefe de OCAA de la facultad, de la OCCAA y del Sineace.

En esta dinámica de mejora continua, se encuentran trabajando 37 comités de calidad:

Facultad	Escuela Profesional
Ciencias Económicas	1. EP Economía 2. EP Economía Internacional 3. EP Economía Pública
Ciencias Biológicas	4. EP Microbiología y Parasitología
Ciencias Físicas	5. EP Física 6. EP Ingeniería Mecánica de Fluidos
Ciencias Matemáticas	7. EP Computación Científica 8. EP Estadística 9. EP Investigación Operativa
Ciencias Sociales	10. EP Arqueología 11. EP Geografía
Derecho y Ciencia Política	12. EP Derecho 13. EP Ciencia Política
Farmacia y Bioquímica	14. EP Farmacia y Bioquímica 15. EP Toxicología 16. EP Ciencia de los alimentos
Ingeniería de Sistemas e Informática	17. EP Ingeniería de Sistemas 18. EP Ingeniería de Software
Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	19. EP Ingeniería Ambiental 20. EP Ingeniería Civil 21. EP Ingeniería de Minas 22. EP Ingeniería Geográfica 23. EP Ingeniería Geológica 24. EP Ingeniería Metalúrgica
Letras y Ciencias Humanas	25. EP Arte 26. EP Bibliotecología y Ciencias de la Información 27. EP Comunicación Social 28. EP Conservación y Restauración 29. EP Lingüística
Medicina	30. EP Enfermería 31. EP Medicina Humana
Medicina Veterinaria	32. EP Medicina Veterinaria
Odontología	33. EP Odontología
Psicología	34. EP Psicología Organizacional y de la Gestión Humana
Ingeniería Industrial	35. EP Ingeniería Agroindustrial 36. EP Ingeniería Química 37. EP Química

2.4 Acreditación de programas de doctorado

Cabe indicar que el décimo segunda disposición complementaria transitoria señala que «A partir del segundo año de la implementación de la modificación de la Ley 28740 [Ley del Sineace], **solo podrán otorgar doctorados las instituciones que cuenten con programas de posgrado acreditadas**».

3. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

3.1 Implementación del SGC

La resolución rectoral n.º 7697-2019-R/UNMSM, del 26 de diciembre de 2019, estableció los lineamientos institucionales del Sistema de Gestión de Calidad de San Marcos.

Mediante, resolución rectoral n.º 12669-2021-R/UNMSM, del 23 de noviembre de 2021, se conformó la Comisión de Formulación del Sistema de Gestión de Calidad Institucional-SGCI de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrada por:

- Jefe de la Oficina General de Planificación
- Director General de Administración
- Secretario General

Jefe de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación (Coordinación general).

Para terminar, creo que es importante que aprendamos todas lecciones aprendidas. No estamos comenzando a trabajar el tema de la calidad ni la acreditación. Es un trabajo que venimos haciendo ya de algún tiempo. La primera lección aprendida y la más importante diría yo es que si no tenemos liderazgo, decisión política del decano de la facultad en acreditar sus programas o sus escuelas, será imposible hacer su acreditación. El liderazgo del decano hace que se pueda evaluar no solo el programa sino toda la facultad integralmente. La línea de autoridad la tiene el decano, no la tiene la oficina de calidad, ni siquiera el director de la escuela. En el tiempo hemos visto que los programas que se han acreditado son aquellas en los que sus decanos han asumido el liderazgo y la decisión política para que se hagan los planes de mejora para que se trabaje en equipo y haya participación.

Nosotros hablamos de la acreditación y queremos la acreditación, pero es imposible llegar a la acreditación si no trabajamos la autoevaluación, es un requisito indispensable, es un paso previo. Si no tenemos eso no podemos hablar de llegar a la acreditación. La autoevaluación implica desarrollar capacidad para verificar la coherencia entre lo que somos y hacemos. Es darnos cuenta qué estamos haciendo, para qué lo estamos haciendo y hacia dónde vamos y eso es fundamental en el concepto de calidad.

El otro aspecto que va muy ligado al tema de la transgresión transparente y la rendición de cuenta es el punto de partida de una gestión trascendente, y es la planificación. Si no tenemos el proyecto que hemos realizado para la institución, planificación y organizado previamente, pues vamos hacer la gestión del día a día, y la gestión del día a día no siempre se puede evaluar ni puede presentar resultados. En cambio algo que está planificado, algo que realmente implica un punto de partida orgánica, sí, más adelante va a ser posible la evaluación, pero algo más, cuando se tiene una planificación como la que estamos proponiendo es posible trabajar fácilmente el plan institucional, los planes operativos, inclusive los planes presupuestales, porque todos van a tener una secuencia lógica. Entonces, la importancia de la planificación es un punto que estamos trabajando y que es el mensaje que damos más importante desde el tema de la calidad educativa.

Finalmente el trabajo en equipo, no es posible llegar al concepto de la calidad y aplicación, si trabajamos solos y aislados. Señores decanos con mucho respeto a ustedes les invoco asumir ese liderazgo. Recibánnos en sus facultades. Nosotros con mucho gusto estamos para la asesoría técnica, para la ayuda, para las capacitaciones, pero

definitivamente son ustedes con esa decisión política los que van a ayudarnos a que las escuelas con los posgrados se hagan todo el proceso desde la autoevaluación, el plan de mejora y la acreditación. No olvidar el trabajo en equipo. Puede pasar desapercibido este concepto, pero es sumamente importante.

Señora Rectora: Alguna pregunta.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Gracias señora rectora, a través suyo preguntarle a la Dra. Castro, previo saludo me da mucho gusto verla después de algunos años. Me he quedado un poco preocupado por las acreditaciones de posgrado. Solo tenemos cuatro, tres maestrías y un doctorado, de los más de 200 programas que manejamos. Los plazos son cortos. Creo que debemos diseñar y aquí la invito a trabajar más denodadamente sobre este tema porque si no como dice la ley, van a dejar de funcionar, y sería una pena que perdamos tantos doctorados con lo que ha costado hacer que los reconozcan como tales. Me gustaría en todo caso conversar con usted, hay un profesor en la dirección de la escuela de posgrado que maneja este tema, el profesor Dante Macazana. Lo voy acreditar para que trabaje con su área y de nuestra parte la mayor preocupación e interés. Aprovechando este tema a los señores decanos, sensibilizarlos para trabajar conjuntamente este tema con los vicedecanos de investigación y posgrado de sus respectivas áreas. Habría que mejorar los canales de comunicación para que esto permita que podamos lograr en un tiempo corto, por lo menos aspirar llegar al 50% de maestrías y otro tanto de doctorado. Eso es lo que quería más que pedirle un informe o preguntar, señalar un compromiso y marcar una hoja de ruta para la acreditación del posgrado de la universidad de San Marcos.

Decano Julio Salas: Quería informar que en el año 2020 se suponía que la facultad de Ingeniería Industrial debería recibir la acreditación de Sineace al igual que los otros programas de la universidad, pero no sé, me pareció muy raro, inclusive conversamos con la Dra. Castro en el sentido de que nosotros habíamos presentado las escuelas de ingeniería industrial y de ingeniería textil y confecciones; ingeniería de seguridad no porque era una escuela nuevecita. Presentamos cuatro maestrías y dos doctorados y dentro de los informes de la ex comisión del Sineace había contradicciones medio raras, pero aun así los que hacen la acreditación misma y emiten la resolución, denegaron la acreditación a todos los programas de la facultad. Nos pareció raro. Se supone que Ingeniería Industrial tenía la experiencia necesaria porque fue la primera facultad de la universidad a nivel nacional también en obtener la acreditación internacional del CNA de Colombia y que luego fue reconocida por el Sineace, porque lo volvimos a presentar cuando aparece el Sineace. Se supone que en agosto de 2020 deberían haber salido los resultados de la acreditación, pero sale en diciembre y nos deniegan totalmente la acreditación de los programas. Eso lo vamos raro y nos cayó como un baldazo de agua fría porque teníamos la confianza de que íbamos a recibir la acreditación. De acuerdo a las normas en el 2021 ya no se podía hacer nada. Entonces, cuando entró la gestión comenzamos a analizar qué podemos hacer para conseguir la acreditación. Nos comunicamos con una acreditadora de México, después con la acreditadora que tiene su filial aquí en Perú que es ICACIT que es especialista en ingenierías. Nos inscribimos con ellos, pagamos la membresía en el 2021 para ir avanzando y no quedarnos con los brazos cruzados. Ellos nos han asesorado en el año 2021 y en el 2022 presentarnos. Ellos hacen la evaluación y nos indican que no se puede continuar porque nos faltaba concluir el informe del semestre académico 2021-II que termina en marzo más o menos, entonces, nos recomiendan que completemos esa información porque el semestre no se había terminado aún y lo volvamos a presentar en el 2023. En eso estamos. La sorpresa fue que no nos acreditaron. A la única facultad de San Marcos. No obstante que era la que tenía la mayor experiencia en estos casos. Hasta ahora nos quedamos con esa duda de qué es lo que pasó.

Señora Rectora: La Dra. Castro creo que tiene la respuesta. Recuerde que el ex rector era de la facultad de Ingeniería Industrial.

Dra. Antonia Castro: Para responder la inquietud del decano. Nosotros no podemos verificar ni saber exactamente sobre la opinión de los evaluadores externos porque son ellos los que vienen a ver la congruencia entre lo que hemos escrito en el informe y lo que encuentran en la realidad. Sin embargo, en el análisis externo que hacemos desde la universidad, la respuesta podría darse en el sentido de que tanto CNA que es el modelo anterior con el que fue acreditado Ingeniería Industrial, tiene un enfoque en el fondo distinto al modelo nacional. El modelo nacional tiene un enfoque evidentemente cualitativo, tiene un enfoque donde se evalúa mucho la gestión, en cómo lo haces, qué pasos se sigue, y evalúa fundamentalmente resultados. Tal vez ahí podríamos encontrar la respuesta. Puedo ponerle el argumento desde el modelo nacional que lo conocemos todos y es el que venimos trabajando. No podría responder más. Me gustaría conversar con usted señor decano en privado, con gusto para hacer un análisis ya más específico sobre cada uno de los programas.

Con respecto a la inquietud del Dr. Niño, muchas gracias señor vicerrector, con gusto me pongo a su disposición en las sesiones que usted disponga o que delegue a alguien. Encantada de hacer un plan exclusivamente para el doctorado y para los programas de posgrados.

Señora Rectora: Gracias doctora.

Decano Ángel Bustamante: Preguntar si le han aprobado su financiamiento. Estamos hablando que hay un pedido de 840 mil soles.

Recuerde usted que hay un área especial llamada las ciencias básicas que no tiene muchos recursos y pediríamos que a través de su persona, podríamos tanto la facultad de Matemáticas y la nuestra, agruparnos, porque hay un docente que está bastante activo, es un ingeniero mecánico de fluidos, porque también tenemos una situación especial. La escuela de Físicas es del área de las ciencias básicas y la escuela de Ingeniería Mecánica de Fluidos es del área de ingenierías, que tiene también otro tipo de protocolo. Ese asunto, yo soy neófito, pero para eso están las unidades, los docentes que están en su despacho para que puedan darnos una mano y sobre todo para los gastos que requerimos. Una vez pregunté a Economía y me dijo que costaba como 60 mil soles.

Señora Rectora: Sí, efectivamente, cuando viene la acreditación hay que buscar un acreditadora que viene a hacer la evaluación, que es un externo y aunque parezca raro, lamentablemente la misma Sunedu manda a terceros que son empresas que vienen a acreditarnos a las universidades públicas y hemos visto que incluso las personas que vienen pues no son del nivel clase A, ni con el más alto grado de doctor, pero lamentablemente estamos sometidos al poder político y sometidos también al ministerio de educación, por lo tanto, tenemos que aceptar y pagar las cuotas que nos ponga cada entidad acreditadora, porque ellos tienen su tarifa. Se presentarán dos o tres y a veces se busca lo más barato, pero lo más barato también te sale caro porque a veces no terminan de acreditarte porque no saben determinar los estándares y te dejan a la mitad; y ese contrato si al final se incumple al final nos sancionan. Entonces, es todo un problema. Vamos a tener que buscar recursos doctores. Vamos a hacer una pollada para las ciencias básicas.

Muchas gracias Dra. Antonia Castro por su participación.

Dra. Antonia Castro: Gracias a todos.

Decano Julio Salas: En la página 6 figura Ingeniería Industrial, pero con las escuelas de ingeniería agroindustrial, ingeniería química y química, o sea, ha habido un error de tipeo.

Dra. Antonia Castro: En el PPT ya lo tienen corregido. Mil disculpas decano.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Por su intermedio señora rectora informar al consejo universitario que el día lunes se publicaron los resultados del concurso que se convocan anualmente para promover la investigación, concursos con financiamiento. Se presentaron 305 proyectos de los cuales han ganado 151 proyectos, cuyos nombres de los grupos de investigación han sido publicados en la página web de la universidad. Cada uno alcanza un apoyo económico de la universidad de 30,000 soles, probablemente es un fondo modesto, pero estamos apoyando a los grupos de investigación, y con mucha simpatía de parte nuestra es que hemos hecho algunas innovaciones que las vamos a hacer permanentes. Todos los proyectos presentados han sido sometidos a la evaluación de la similitud, a través del programa turnitin que tenemos en la universidad y coincidentemente esta plataforma de verificación de similitud, se ha hecho popular en los últimos días por el caso que afecta a una señora ministra de estado. Hemos encontrado algunas sorpresas en la aplicación del turnitin y eso lo vamos a trabajar con cada uno de los grupos que han presentado su investigación, pero me permito decir que a la fecha los trabajos presentados han sido objetivamente evaluados y con la incorporación del turnitin podemos estar más que satisfechos de que los proyectos ganadores tienen la seriedad y la rigurosidad y el componente ético que siempre debe acompañar a cada proyecto de investigación. El ideal o el sueño es que el próximo año podamos tener no 151 sino, de repente, llegar a 200 proyectos en la medida que se pueda incrementar el presupuesto que se asigna a la investigación, que dígame de paso, viene desde el año 1994 cuando se creó el fondo de desarrollo universitario, se asignó 4 millones y hace más de 20 años no ha sufrido modificación. Trataremos de impulsar alguna mejora en ese aspecto.

El segundo informe que quiero señalar es, se amplió la inscripción para el examen de posgrado hasta este domingo 27. Con gran expectativa de que esto sirva para que se incremente el número de postulantes, pero esto ha sido en un grupo de facultades que ya venían con un grupo importante de postulantes, y lamentablemente en baja siguen algunas facultades, que sería bueno que los señores decanos traten de impulsar para más adelante, porque como acabamos de ver, estamos en un proceso de acreditación del posgrado y esto va de la mano. Si no tenemos postulantes vamos a tener que cerrar maestrías y doctorados. Eso no va a decir bien de la gestión que se hace en cada una de las facultades. Tengan presente que la dirección de la escuela de posgrado es hasta cierto punto normativa, apoya los programas, pero la responsabilidad directa es de la facultad. Ellas son las encargadas de dictar todas las maestrías, doctorados y diplomados. Entonces, la idea es que, de repente, con esta experiencia podamos diseñar estrategias que nos permitan por un lado incrementar el número de postulantes y también como ya estábamos conversando con el Dr. Hidalgo, ver la manera que por el otro lado ingresen cada vez más doctorandos, maestrías con su grado correspondiente. Ese es el informe que quería señalar.

Alumna Hanna Villanueva: Quiero informar dos puntos en cuestión. El primero de ellos es comunicar acerca de la escuela de ingeniería textil. En este caso la consejera de facultad me viene informando desde el año pasado, a fines del

segundo semestre, que existía un error en su malla curricular por lo cual muchos alumnos se encontraban afectados y no se les podía subir las notas al sistema único de matrícula, conocido como SUM. Este expediente con número F17 B2 2021 0000 155 está desde el año pasado como comentario, desde fines del segundo semestre, y los compañeros en cuestión hasta el momento no pueden regularizar notas porque no se ha tocado en nuestro consejo universitario para ratificar este tipo de situaciones, o bueno, en este caso aprobar que se pueda subsanar el error en la malla curricular.

Como segundo informe quería comentar acerca de los residentes externos. Desde el 24 de noviembre de 2021 han enviado una solicitud para la actualización de sus raciones de comida, pero hasta el momento el jefe de la oficina general de bienestar universitario no ha mostrado respuesta, por lo que se encontrarían en una situación complicada ya que existen alumnos que ya se han incorporado a los residentes externos y de la misma manera alumnos que ya han egresado, y aún como comentario, no existe este tipo de comunicación. A partir de ello se le comunica al consejo universitario para que se pueda tomar las medidas adecuadas.

Señora Rectora: Recién me estoy enterando de esta situación, pero también he pedido al SUM que nos reporte la lista de alumnos que ya culminaron y que continúan en la vivienda universitaria y siguen recibiendo los beneficios, para poder hacer un sinceramiento también.

Inmediatamente voy a llamar al jefe de bienestar para saber cuál es la problemática que tienen.

Lo que quería preguntarle señorita Hanna es ¿en qué área se encuentra el expediente de ingeniería industrial?

El Dr. Fray por favor para que revise ese pendiente que debe estar en la bandeja. Ya debe haber pasado a la comisión.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Quería pedir la aprobación de la ampliación de las vacantes de los profesores extraordinarios, y considerando lo que ya les he explicado, la problemática que han tenido los docentes que han cumplido 75 años hasta el mes de diciembre y que no pudieron ingresar sus expedientes por la mesa de partes. Solicito al consejo universitario se amplíe a efectos de que puedan presentar su expediente, puedan regularizar su situación y pueda ser evaluado lo más rápido posible por esta comisión, que lo está devolviendo, o sea, si bien es cierto que los expedientes han entrado, les están devolviendo porque no ingresaron a tiempo.

Decano Julio Salas: Quisiera hacer un pedido especial porque en el año 2021 no se hizo la convocatoria para los docentes extraordinarios expertos, porque de acuerdo al reglamento se indica que en el mes de julio se tiene que hacer la convocatoria del año en que cumplen los 74 años los docentes. Entonces, en el 2021 no se hizo esa convocatoria. He visto que se hizo en enero de este año, pero no se especifica bien quiénes se van a presentar en eso. Entonces, ahí estoy viendo el caso de la profesora Ruth Shady que está haciendo un pedido. Señora rectora pediría que se haga una convocatoria especial para regularizar el año 2021 que no se hizo la convocatoria. De tal manera que los profesores que al 2021 cumplieron los 74 años, puedan presentar sus expedientes. Esto por única vez para regularizar. Eso es lo que pediría.

Decano Cristóbal Aljovín: Lo que ha pasado es que han copiado y pegado. No han modificado los años tampoco, entonces, en lugar de decir: 2021, dice: 2020, porque en la cláusula transitoria dice algo así como, "...los que van a cumplir 75 en el 2020, están incluidos en el concurso". Entonces en el reglamento actual ha debido decir algo así como, "...los que en el año 2021 van a cumplir 75 años pueden concursar".

Señora Rectora: Copia y pega.

Decano Ángel Bustamante: Nuestros profesores mayores merecen su oportunidad y por excepción se puede hacer ya en este año que está más normal. Estamos presencial. Entonces, hacer la convocatoria para todos los que no pudieron hacerlo en el 2021 porque estábamos en un régimen de pandemia. A veces me preocupa que aplican el reglamento. El reglamento está hecho para condiciones normales. ¿Cómo van a aplicar un reglamento cuando estamos en plena pandemia? Eso no tiene valor. Hay que ser mesurados. Pediría en la línea del doctor que todos los profesores mayores, porque hay que evaluarlos. Si tienen el puntaje, correcto, pero tienen que tener la oportunidad. No cerrarles el paso así nomás.

Señora Rectora: Va a salir la resolución regularizando para todos los profesores del 2021 que no se pudieron incorporar. Que cumplieron los 75 años a diciembre de 2021.

¿Por qué no se hizo en julio? Recuerden que en el mes de julio se hizo la transferencia de cargo, y en ese momento no se sabía nada de lo que estamos descubriendo ahora en la bandeja. Hay cosas que no sabíamos qué se había hecho y que no se había hecho, por más que se ha pedido información nunca nos dieron. Cuando ya hemos empezado a

encontrar, vemos de que realmente ese reglamento no se aprobó, no se regularizó, y por lo tanto, ahora tenemos que darle la oportunidad a aquellos que han cumplido 75 años al mes de diciembre y no pudieron presentar su expediente a julio de 2021.

Decano Efrén Michue: Regularización de nuestros profesores mayores, se supone que para el 2020 se hizo lo del año 2019. Lo que habría que regularizar serían los años 2020 y 2021 de docentes que cumplieron los 74 años. En ese sentido sería doctora.

Decano Cristóbal Aljovín: El artículo 10 dice, “deben presentarse los docentes que cumplen 74 años de edad durante el año de la convocatoria”, pero tiene razón, si usted lee, la disposición transitoria y final, la segunda dice, en el año 2020, porque ahí copiaron y no modificaron, dice, “deben presentarse los docentes que cumplen 75 años de forma excepcional”. Ahí simplemente es una fe de erratas, modificar y poner 2021.

Señora Rectora: Estoy pidiendo esto porque miren, la Dra. Ruth Shady es toda una personalidad y es una de las 100 mujeres más importantes a nivel mundial. No podemos dejarla fuera a ella y por eso es que estoy pidiendo también está excepcionalidad, para que así como a ella también, se le dé la oportunidad a aquellos que no pudieron presentar su expediente y que cumplan con todos los requisitos, en forma general.

¿Los que estén de acuerdo en aprobar? Aprobado por unanimidad.

Decano Ángel Bustamante: ...Hay bastantes empates, hay uno que llega como a 90 empates. Tiene que revisarse eso, sino mañana más tarde van a decir que es normal. Eso no es normal.

Señora Rectora: Sí, justamente se ha pedido una auditoría exclusivamente para la escuela de Medicina. Si gusta podemos ampliar, pero también hoy día he estado hablando con el vice contralor para pedir una auditoría concurrente sobre los exámenes de los últimos cinco años, incluido el 2022. Eso es muy importante porque nosotros debemos curarnos en salud. Siempre voy a decir que para mí, lo que ocurrió, bueno, hasta ahora se tiene como una sospecha, pero no me parece justo que mientras muchos estudiantes de la sierra, de la selva, se amanecen con su mechero estudiando, y dejan de hacer muchas cosas, simplemente alguien porque tiene dinero puede ingresar. La corrupción tiene que salir. Posiblemente nos duela, nos toque, pero tenemos que ser objetivos y realistas. Esta no es una cuestión política, no es una cuestión personal. Esto es una cuestión institucional, y por la salud de la Decana de América tenemos que empezar a decir que, a partir de este Bicentenario, San Marcos debe andar en orden. Debe ser no solamente la historia del Perú sino también la referente en todos los aspectos de ética, moral y los principios sólidos tienen que ir en ese avance.

Alumna Hanna Villanueva: Considerando lo que informé respecto a la solicitud de los residentes externos quisiera hacer el pedido de que se aperture una mesa de diálogo entre el jefe de la oficina general de bienestar universitario y el delegado de los residentes externos, con la finalidad de que se pueda acordar ciertas fechas regulares y constantes para la actualización de la lista de raciones de los residentes externos. Hasta el momento tengo entendido que la propuesta es de, cada mes se pueda actualizar ello, pero en este caso el pedido sería aperturar una mesa de diálogo entre el jefe de la oficina general de bienestar universitario y el delegado de los residentes externos.

Señora Rectora: De acuerdo señorita Hanna. No pediría solamente con el jefe de bienestar social sino también que el vicerrector académico delegue a un asesor a efectos de que se dé la formalidad pertinente y se pueda tener un informe para poder actuar. Esto es parte académica y nosotros siempre vamos a buscar que los alumnos sean los mejores atendidos en la ciudad universitaria, con el comedor, con la vivienda, buscando el bien de ellos para que puedan rendir de forma óptima en sus estudios. Eso es lo que buscamos, entendiendo que muchos de ellos vienen de lugares muy alejados.

Vicerrector Académico de Pregrado: Solamente para informar señor rectora que hoy día hemos iniciado el diálogo con los señores alumnos, tanto de la federación, consejo universitario y asamblea, justamente en base a lo que hemos conversado en el consejo universitario anterior, sobre el proceso de admisión, siempre tomando la reserva del caso.

Alumno Diego Espinoza: Quisiera hacer hincapié en el tema que hoy día estamos viendo, y es por Sunedu que se está comportando más que como un ente técnico en un ente político, que muchas veces entre nosotros nos ha generado cierta molestia por el último tema de admisión y demás. Es por eso que llamo a prestar un poco más de atención en estos casos con el único fin de que no se malinterprete o no se hable mal de San Marcos ya que como bien sabemos, Sunedu no sabe cómo es la realidad de San Marcos, no sabe cómo funciona, no sabe los lineamientos que nosotros tenemos por dentro. A pesar de que este ente da los lineamientos y estamos de acuerdo a ellos. Es por ello que creo que San Marcos se tiene que fortalecer bastante en este tema para que esta institución comportándose de una manera política, deje de hablar mal de nosotros.

Señora Rectora: Al respecto yo justamente debo informar esta situación. Como ustedes ven, hay situaciones que aunque no nos queramos dar cuenta, cualquier acto que se haga, que se hable, que se diga de San Marcos y que toque a la rectora, no me dañan a mí. Yo como persona soy un ser humano, pero dañan más a la institución, porque esto hay que entender, siempre voy a decir que a San Marcos se le respeta. Si quieren toquen a Jeri Ramón y punto, pero no mencionen a San Marcos, porque cada día que pasa, sale el defensor del pueblo, viene la congresista Flor Pablo. ¿Cómo es que ella quiere defender esto, e incluso sentarse en una mesa de diálogo entre los alumnos de Medicina y ofrecer de que también va a ser parte?, cuando nosotros en consejo universitario ya hemos tomado la decisión, ¿por qué simplemente quedaba fuera la escuela de Medicina y no las otras escuelas? Les he traído un récord y ahora se está sacando incluso lo que ha dicho el Dr. Bustamante, el cómputo por actitud académica y conocimiento también, por cada año de admisión, porque esto es importante. No puede haber 30 cerebros que piensen iguales. Es muy raro, pero hoy este tema se está manejando políticamente y se está distorsionando y además deben entender, es cierto, yo estoy defendiendo la autonomía, y aunque muchos digan que estoy defendiendo a las universidades de cartón. No estoy defendiendo a las universidades de cartón ni a las universidades cara de huevo. ¡No! Estoy hablando de las universidades netamente nacionales que nos vemos inmersas en este problema que incluso el día de ayer, y les comento para que ustedes sepan, el día de ayer le citaron a los jefes de planificación y de recursos humanos porque Digesu pidió una mesa de diálogo entre Servir, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y un representante de la PCM. Cuando me avisaron a mí, yo ingresé a la reunión, ¿y que planteaban ellos? Ya nos habían dado un MOF, un ROF, para que ese ROF lo adecuemos a San Marcos, o sea, les habían entregado a los técnicos diciendo, “este es el ROF que ustedes tienen para adecuarle a San Marcos”. Cuando yo leí, yo me quería suicidar. ¿Por qué?, porque no es lo que el Ministerio de Educación nos imponga. San Marcos en sus 471 años tiene toda una estructura orgánica totalmente diferente a una universidad de 50, de 60, hasta de 100 años, porque incluso hablamos de una autonomía de las facultades, y cada facultad tiene su propia organización, tiene su propia estructura orgánica. Entonces, cómo es que me quieren imponer a mí, de que por ejemplo dicen, ¿por qué hay muchas áreas de archivo a nivel de toda la universidad?, porque no entienden que cada facultad tiene que tener un archivo, y por lo tanto, también hay un archivo central donde se centralizan todos los documentos de todas las facultades. Miren lo importante que ha encontrado el Dr. Podestá, cuando vimos lo que pasaba con el Hospital Dos de Mayo, estuvimos en diálogo hasta altas horas de la noche conversando, ¿dónde se pueden encontrar los documentos, fuentes de la posesión de los espacios del Hospital Dos de Mayo? Se habló del Paraninfo, se habló de los archivos, se buscó a los profesores más antiguos también y ellos le dieron mucha información al Dr. Podestá. Entonces, ¿cómo es que nos dicen que ustedes no pueden tener archivos dentro de cada facultad? Imagínense, si nosotros no tuviéramos nuestro propio archivo en las facultades, y de repente, ocurre algo en el archivo central. Entonces, esta situación que se está dando, como yo les he dicho ayer, que ellos vengán al consejo universitario, a la asamblea universitaria y que les sensibilicen a ver si el consejo universitario va a aceptar que le cambien su ROF y que la asamblea también acepte que le cambien su ROF. Si la asamblea y el consejo universitario les acepta, entonces, yo gustosa moveré una coma, moveré un punto. Ahora no puedo mover ningún punto. Me debo a las instancias superiores, a la asamblea universitaria y al consejo universitario. Ayer he estado trabajando con un equipo en la noche, viendo todo lo que nos han mandado. Realmente es una ofensa. Nos están quitando muchos espacios, muchas áreas, muchas jefaturas incluso. Puedo aceptar que la modernidad del Estado nos exige reducir algunos cargos. Sí lo acepto, pero no nos pueden guillotinar a nosotros. San Marcos tiene una historia. San Marcos tiene una estructura orgánica. San Marcos tiene un estatuto que no ha sido hecho simplemente porque se nos ocurrió. San Marcos cuando hizo su estatuto hizo basado en la Ley N° 30220 que salió en el 2014 contra viento y marea, porque fue dañino. En ese momento recuerden que sacó a los profesores de 70 años, a la masa pensante, a la masa intelectual, a los investigadores, y nos dejó sin profesores principales, nos dejó sin profesores que puedan reemplazar en los cargos más importantes. Eso es lo que se peleaba en ese momento. Entonces, hoy día cuando analizamos esta ley y vemos que nos están guillotinando y que nos han quitado la autonomía, a pesar de que el artículo 18 de la Constitución es muy clara. Dice que las universidades se rigen en base a su estatuto. Así lo dice. Lo mismo el artículo 8 de la Ley N° 30220. Hoy con el Decreto Supremo N° 131-2018 la décima tercera disposición complementaria, nos quieren alinear a la modernidad del estado y con una Resolución Ministerial N° 588-2019 firmada por Flor Pablo. Ella me acusa y me ataca en todo momento. Ha sacado los lineamientos para las universidades públicas, pero es curioso, ¿por qué es curioso?, porque nos saca ese lineamiento a las universidades públicas que tenemos estatutos; y las que no tienen estatutos y son comisiones organizadoras, ellas pueden hacer lo que quieran. Pueden manejar su ROF como quieran, porque no tienen un estatuto. No tienen un instrumento de gestión que les rija. Eso es lo que está ocurriendo. Hay una persecución política. Aunque no se den cuenta. No hay un día que yo no aparezca en los periódicos. Es cierto que muchos me dicen que yo debo salir y hablar. Voy a hablar en el momento que tenga que hablar, pero tampoco me voy a prestar al juego, porque si yo salgo a hablar, les respondo; ellos van a seguir golpeándome más. Habrá un solo momento en que se hable y se diga por última vez, lo que se tiene que decir. San Marcos no se vende. San Marcos se defiende. Yo les voy a decir así, pase lo que pase, ocurra lo que ocurra, la autonomía la defenderé hasta las últimas consecuencias. No tengo miedo. Hoy puedo decir que me siento más convencida cuando ahora, después de esto van a leer el pedido que nos hacen. El día de ayer me llamó un rector y me dijo, “Jeri dice que tú quieres salir a provincia a dictar cursos, a llevar facultades”. Sí queremos salir, pero a los lugares donde no existan las especialidades que San

Marcos pueda llevar y donde nosotros podamos ganar el canon también, porque con ese canon haríamos muchas cosas. Podríamos crecer y podríamos ser el Harvard de repente. Ese es mi sueño. Que San Marcos sea como Harvard. San Marcos es más antigua que Harvard, ¿por qué no? Ese es el sueño. ¿Qué me ha mandado Sunedu? Un oficio donde me dice que si yo quiero sacar otra sede tendría que empezar con el licenciamiento. Imagínense, o sea, así nos tienen hoy día. Todos los días llegan oficios de Sunedu.

Lea la carta que manda Oyón, ¿y por qué el pedido de Oyón? Nosotros hemos dicho que las facultades pueden hacer sus ofertas académicas. Oyón es minera por excelencia y tiene cuatro empresas que están realizando explotación minera, ¿qué nos pidió Oyón? Llevar las escuelas de minería, de geología, de turismo y la escuela de educación física de alto rendimiento. Ya nos han dado el terreno, ya nos han dado los espacios, tanto el alcalde como el juez, pero ¿qué ocurre? Con estas limitaciones ¿cómo salimos ahora nosotros? ¿Quién nos defiende? No hay nadie que nos defienda. Les voy a decir claro, y lo he dicho ayer cuando he hablado después de la reunión que tuve con DIGESU y con Sunedu. Les dije, ¿y cómo va mi carga de docentes porque necesito profesores para la presencialidad?, y me contestaron que si no me alineaba al ROF, no iba a tener profesores, y yo voy a hacer clara. Si eso ocurriera. El día que empieza las clases tenemos que salir a hacer una marcha todos sin excepción, a defender nuestros derechos como San Marcos y a defender las plazas de docentes para que la presencialidad o la semipresencialidad se dé sí o sí. No hay términos medios. Eso es lo que quería comentar.

Decano Ángel Bustamante: Es un chantaje. Eso no se puede permitir. Si nosotros queremos dictar las clases con los protocolos correspondientes, se necesitan muchas plazas porque hay que disminuir el aforo en los laboratorios. Entonces, se requiere ese dinero para que se cubran las plazas. Eso amerita una comunicación a la opinión pública.

Señor José Arias: Nosotros los trabajadores venimos participando a nivel de la Federación de Trabajadores Universitarios, en la instalación del pacto colectivo nacional 2022. Dentro de unos puntos está de que la oficina, para nosotros Servir, debe estar adscrita al Ministerio de Trabajo. No puede ser un ente autónomo, como hoy en día viene reuniéndose políticamente con la Sunedu que también debe ser adscrita al Ministerio de Educación. Son entes políticos que no debe permitirse y en el pacto colectivo del 11 de abril ante el Palacio de Gobierno, ante la Ministra de Trabajo vamos a consensuar que eso se dé definido. El 11 de abril tenemos una marcha nacional porque no vamos a permitir que políticamente, sectores políticos quieran abarcar los espacios nuevamente de las universidades, sino a nivel de todo el aparato estatal. Nosotros estamos en contra de que Servir quiera desaparecer, reducir las plazas presupuestales, ya sea de docentes, ya sea de administrativos. Esa es la finalidad de Servir, reducir las plazas y eso no vamos a permitir nosotros. Como sanmarquinos, como estatales que somos, estamos en lucha y eso no se va a permitir. Esa sería la posición del sindicato de trabajadores a nivel de la federación. El 11 de abril hay una lucha directa, frontal, contra los entes políticos que tienen injerencia a nivel del estado. Esa sería nuestra posición.

Alumna Hanna Villanueva: Quisiera pedir que se nos pueda compartir al consejo universitario los documentos que se nos están imponiendo para que con justa razón y con conocimiento de todos nosotros y también poder compartirlo con la comunidad universitaria, que se sumen a la lucha de ser algo que se le impone a la universidad de manera arbitraria, justamente para conocimiento de todos. Entonces, la solicitud sería que se nos pudiera compartir tanto el informe de Sunedu, en donde se nos está solicitando cambiar y adaptarnos a sus reglas, olvidando nuestra autonomía, y de la misma manera para conocimiento de la comunidad estudiantil, administrativa y de trabajadores.

Señora Rectora: No hay ningún informe de Sunedu, simplemente nosotros tenemos cerrado el aplicativo del AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas y no nos abre porque no nos alineamos al ROF del Minedu, y es el diálogo técnico que estamos teniendo, porque yo he ido al Ministerio de Educación donde pidieron que vaya con los jefes de planificación y de recursos humanos, y hemos ido. He grabado todo el conversatorio y eso les puedo pasar y también les puedo pasar el ROF que nos están planteando ellos dentro de un cuadro del organigrama para que ustedes lo tengan, lo difundan y puedan hacer llegar a toda la comunidad universitaria.

Decano Oswaldo Orellana: Es importante que siempre estemos recordando el tema de la autonomía universitaria. El tema de la autonomía universitaria no es nuevo acá en América Latina. La arremetida contra la autonomía universitaria ha sido en casi todos los países. En lo que tenemos que estar convencidos todos los que trabajamos en San Marcos es que las mejores universidades de América Latina y del mundo, son las públicas. No son las privadas, y acá en el Perú también es igual. Las mejores universidades son las públicas. El problema es la manipulación que se ha hecho, que todo lo privado es mejor que lo público y entonces hasta nosotros nos lo hemos creído, y entonces, nosotros pensamos que los mejores profesores están en las universidades privadas, y nos auto convencemos. Entonces, es importante lo que dicen los estudiantes, que se van a integrar a la lucha por la autonomía universitaria. Muchas veces, yo desde el inicio, incluso yo fue invitado por la Unesco en el año 2017 a dar una conferencia en Buenos Aires, sobre el carácter de contrarreforma universitaria de esta ley, y bueno, acá en San Marcos, acá en Lima no creían, no hacían caso de que esta ley es de contrarreforma universitaria, y más bien lo han volteado, que la ley es de reforma universitaria y los que se oponen a la ley, los que nos oponemos, somos de contrarreforma. Ese es el éxito ideológico que han tenido los medios de comunicación y de eso tenemos que ser muy conscientes. Esta ley es de contrarreforma universitaria. Se va

contra toda la innovación. Se va contra las decisiones internas. El hecho de que acá en este consejo que seamos veinte decanos, solamente voten cinco, esa es la contrarreforma, esa es la antidemocracia que se introduce acá en la universidad y nosotros lo hemos recibido normal. No hemos observado nada porque así está la ley. El hecho de que el tribunal constitucional dijo que la ley universitaria era constitucional, era porque el artículo 8 repite el artículo 18 de la Constitución, y entonces dice, es constitucional. No hay ni un problema, pero cuando el Colegio de Abogados de Lima réplica, porque el Colegio de Abogados de Lima fue el que presentó la denuncia, entonces, ¿qué le respondió el tribunal constitucional? Le dijo, “la Ley es constitucional porque ahí está el artículo 18”, pero el Colegio le respondió. “No es cierto porque la implementación viola la autonomía universitaria, porque tiene injerencia el Ministerio de Educación, tiene injerencia Servir, tiene injerencia Sineace, tiene injerencia Ceplan, tiene injerencia del Ministerio de Educación que lo declaran como ente rector, y tiene injerencia de la Contraloría General de la República”. Tal vez en los otros países se dice que la única injerencia que puede tener la universidad es de la Contraloría General de la República, pero los otros no. Yo no he querido opinar sobre esto de calidad. Yo he sido jefe de calidad en la universidad y hemos luchado mucho contra estos estándares; estándares que son totalmente ajenos a la calidad de la universidad. Por ejemplo, en cualquier parte del mundo la calidad se mide por los resultados, por los egresados, no hay ningún estándar que valoriza el producto que saca la universidad, ningún estándar, y los que vienen a evaluar, que son de evaluadores externos, generalmente son personas que no son docentes universitarios, o sea, que no conocen cuál sería el aprendizaje universitario, cuál sería la enseñanza, cómo serían las competencias. Además, es una cuestión formal y obviamente hay que responder por esa cuestión formal.

Entonces yo felicito a los estudiantes que se estén integrando a este tema de la autonomía, porque ¿qué pasa? Cuando la rectora habla y saca en el Facebook hay el 100% de comentarios de los propios sanmarquinos se van contra la rectora y desvalorizan y minimizan cualquier aporte a la universidad. Entonces, eso nos desgasta como institución, pero son los mismos sanmarquinos. Esta semana he recorrido casi todas las DIRIS. Soy decano de la facultad de Psicología y he ido para negociar los internados en el Minsa. El Minsa tiene un presupuesto más o menos regular para los estudiantes de ciencias de la salud que hacen internados, pero el 70% se lo dan a las universidades privadas, ¿qué quiere decir esto? que el estado está sosteniendo a la universidad privada, cuando ese dinero debe ser para la universidad pública, para los jóvenes que estudian en las universidades públicas, pero no. Se los están dando, ¿por qué?, porque dicen que las universidades privadas les regalan una computadora, en diciembre les dan un panetón, le dan un pavo y con eso ganan espacio para que el dinero público se vaya a las universidades privadas. Lo mismo pasa con Beca 18. Entonces, nosotros nos hacemos de la vista gorda, o no decimos nada como universidad. Los estudiantes creen que son dádivas cuando consiguen una beca. No saben que es un derecho. El tema son los espacios públicos, el dinero público para las entidades públicas. Entonces, estos espacios públicos financiados por el estado para los estudiantes de ciencias de la salud tienen que ser para las universidades públicas, pero no se está derivando. Esos son algunos indicadores más o menos que yo podría darles, porque yo tengo una sistematización de indicadores, de cómo hay una contrarreforma universitaria y cómo se está yendo contra la educación pública y a veces nuestros propios enemigos están dentro de la universidad, ya sean docentes, ya sean estudiantes, ya sean trabajadores, que obviamente son muy pocos, que no son la mayoría, pero que existen.

Entonces, la solución es que tomemos conciencia de dónde estamos, que tomemos conciencia de los 471 años que tenemos y que tomemos conciencia de que el Congreso cumple 200 años y que ese local era de San Marcos y que la Dra. Hildebrandt cuando era presidenta del Congreso nos lo quitó. Ella siendo sanmarquina nos lo quita y a cambio de eso, el rector de ese momento no pidió nada. Cuando debió negociar. Debió de darnos otro local. Entonces, este año cumplen 200 años en el local del Congreso. Yo he hecho una propuesta, de que hagamos un evento de homenaje a la Universidad de San Marcos, este gesto histórico de ceder el local para la gesta libertadora del país, para la fundación de la nación peruana, para la fundación de la República. Esa conciencia tenemos que tener.

Finalmente, está bien la marcha, yo estoy de acuerdo, pero más fuerte ahora en este momento son las redes sociales. Entonces, todos nosotros y la universidad debemos tener una red social muy fuerte de educación, de integración. Ahí tenemos que fortalecernos, en las redes sociales, como dice Manuel Castells, “estamos en la Sociedad Red”. Ya no estamos en la sociedad del conocimiento. Estamos en la Sociedad Red, de integración, las mafias, la delincuencia también actúa en red, y si se apropiaron de la red de San Marcos, eso no está acá en San Marcos sino que es una red nacional, y eso va a ser bastante difícil descubrirla. La esencia de la intervención delictiva es una red nacional.

Señora Rectora: Gracias doctor.

Señora secretaria general, termine de leer el último pedido por favor.

Secretaria General:

CC OYÓN COMUNA "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Reconocimiento Oficialmente al 27 de Enero de 1982
Que cuenta a cargo de la Dirección de Registro de La SUNEP del INOSI
Inscrito en el Tomo 1 - Folio 98 - Asiento 23

Oyón, 22 de febrero del 2022

OFICIO N° 55 – 2022/CC-OYÓN

SEÑORA RECTORA:
Dra. JERY RAMON RUFFNER DE VEGA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
DOMICILIO: Av. Universitaria con la Av. Venezuela – Lima

Con Atención
Dr. Jorge Walter Soto Yen
Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNMSM
Lima. -

RECIBIDO
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FECHA: 23-2-2022
HORA: 9:55 am
RECTORADO

ASUNTO: Asunto: Solicito apertura de una sede o filial de la Universidad Mayor de San Marcos en Oyón.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente a su persona y a toda la plana administrativa de la UNMSM a nombre de nuestra comunidad campesina de Oyón la cual digno en representarlo, haciendo mención preliminar que dentro de nuestra Provincia de Oyón no contamos con una casa de estudio universitario que permita educar a nuestros hijos dentro del ámbito provincial y la necesidad de la misma iniciamos el dialogo para concretizar la apertura de una sede o filial de la UNMSM en Oyón que permitirá fortalecer la educación en esta parte olvidada de nuestra provincia por las diferentes instituciones educativas acudimos a su persona como Rectora de la universidad aperturar una sede o filial con tres facultades: Ingeniería de Minas, Ingeniería de Medio Ambiente, Educación Física y con planes de crecimiento a más facultades como Enfermería, Zootecnia, Ing. Civil, la cual conllevara a la firma de un convenio interinstitucional.

Se ha venido desarrollando diferentes reuniones con las autoridades y nuestra comunidad en que se acordó la donación de 8 Has de terrenos de la comunidad Campesina de Oyón a nombre de la UNMSM respecto a este punto haremos la consulta respectiva a nuestra asamblea general la cual estaremos informando para la formalización a su representada, de la misma manera el uso de los fondos educativos que la comunidad cuenta con una empresa privada para fortalecer el proyecto anhelado en nuestro pueblo de Oyón.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal

Atentamente,


MEMCIO JCEL MELÉNDRÉZ HILARIO
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
CAMPESINA DE OYÓN
DNI. 80575951

CC OYÓN
D/AL SIMÓN BOLÍVAR Y SAN JUAN Nº 381
PROVINCIA DE OYÓN - LIMA - PERÚ
TELÉFONO: 945883771 / 920540968

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quería informa que he recibido la información de recursos humanos y hasta el momento se cuenta con 105 docentes que no han registrado estudios de maestría y prácticamente serían aquellos docentes que lamentablemente tendrían que retirarse de la universidad dado que el decreto ley que salió era exclusivamente para aquellos docentes que habían estudiado o tenían estudios, y ellos tienen dos años para poder cumplir con el mandato de ley. Aquel profesor que no estudió nada, lamentablemente no está inmerso en esa disposición, y lamentablemente serían cesados.

Señora Rectora: Les vamos a hacer llegar la relación de 105 docentes que han sido ya cesados por no tener estudios de maestría, por no haber empezado ni siquiera a estudiar sus maestrías. Ya le dije a la jefa de recursos humanos que pase esa lista a todas las facultades.

Como último punto les quiero solicitar, en este momento la secretaria general no tiene firma, y pido la aprobación para que la señorita María del Pilar Romero Quispe, sea aceptada como secretaria general. Ella de sanmarquina también, tiene dos profesiones, es abogada y también es veterinaria. Entonces, propongo a la señorita Romero para que asuma el cargo de secretaria general. Se pide al consejo universitario que dé su venia sino no puede firmar ningún documento. Aprobado por unanimidad.

Muchas gracias, se les agradece a cada uno de ustedes. Se levanta la sesión del consejo universitario.

... * ...